

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAestrÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN NEGOCIACIÓN Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR ACERCA DEL
PATRIMONIO NATURAL ¿POSICIÓN DE NEGOCIACIÓN O DE
CONSERVACIÓN? CASO: PARQUE NACIONAL Y RESERVA MARINA DE
GALÁPAGOS, PATRIMONIO MUNDIAL**

EVELYN ZAPATA AGUIRRE

MARZO 2016

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN NEGOCIACIÓN Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR ACERCA DEL
PATRIMONIO NATURAL ¿POSICIÓN DE NEGOCIACIÓN O DE
CONSERVACIÓN? CASO: PARQUE NACIONAL Y RESERVA MARINA DE
GALÁPAGOS, PATRIMONIO MUNDIAL**

EVELYN ZAPATA AGUIRRE

ASESOR DE TESIS: ERNESTO VIVARES

LECTORES: TEODORO BUSTAMANTE

DIEGO COLINA

MARZO 2016

DEDICATORIA

A mi ángel Gabriel, quien con su constante presencia me fortalece diariamente e ilumina la sabiduría de mi espíritu para ejercer mis decisiones de vida, gracias por existir.

AGRADECIMIENTOS

A mi ser por realizar mis sueños con fervor, constancia y amor profundo, basado en la guía del universo y en la presencia de los magníficos seres de mi vida.

A mis padres, por su comprensión, amor incondicional, confianza y ejemplo de vivir en constante felicidad demostrando que siempre hay espacio para cumplir los sueños.

A mis hermanos, cuñadas y sobrinos por la complicidad personal, el apoyo y conocimiento profesional y la picardía del humor que hizo de este reto una singular meta familiar.

A mis amistades por celebrar mis triunfos y facilitar mis caídas con su permanente presencia física y espiritual lo cual me ha permitido disfrutar del placer de la verdadera y profunda amistad.

A mi tutor, amigo, profesor y colega profesional Ernesto por su constante motivación y por generar retos durante y después de este hermoso proceso de maestría.

A la comunidad FLACSO por hacer de este espacio de formación académica un mundo del cual nunca quisiera salir.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	9
PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....	9
1. Perspectivas teóricas	9
Conclusiones.....	27
CAPÍTULO II.....	29
EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	29
2.1 El inicio de la conservación.....	29
2.2 Los 80's y la conservación	34
2.3 La década de los 90 y las áreas protegidas	37
2.4 Hacia el paradigma del desarrollo sostenible	38
Con estos antecedentes, son evidentes las expresiones de los actores en términos de generar espacios para la construcción de acuerdos, establecer parámetros, aceptar principios que los hacen realidad a través de las declaraciones de adhesión.	42
Conclusiones.....	43
CAPÍTULO III	45
CASO DE ESTUDIO: ¿NEGOCIACIÓN O CONSERVACIÓN? PARQUE NACIONAL Y LA RESERVA MARINA DE GALÁPAGOS, PATRIMONIO MUNDIAL	45
3.1 Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	46
3.3 El Archipiélago de Galápagos	55
3.4 Visión internacional en la conservación o negociación de Galápagos.....	58
3.5 Ecuador y su política ambiental	60
BIBLIOGRAFIA.....	66

RESUMEN

El presente documento se fundamenta en las perspectivas de los estudios internacionales y como sus argumentos conceptuales del Liberalismo, el Liberalismo Institucional y el Constructivismo destacan a los elementos teóricos en términos de estrategias internacionales de los Estados en materia ambiental en el ámbito de la conservación de las áreas protegidas.

Es así que los Estados se presentan como los actores centrales del marco teórico en el ámbito internacional; complementariamente se destaca la presencia de otros actores internacionales que actúan en función de la cooperación basado en los intereses de cada Estado. En el marco del patrimonio natural, sin lugar a dudas diversos Estados en el escenario mundial son acreedores de espacios de riqueza en términos de biodiversidad, lo que posiciona a los diferentes actores con diversas iniciativas al respecto de conservar sus territorios y aprovechar de su posición de acreedores de dichas posesiones.

Posteriormente, se estructura el nacimiento y fortalecimiento de la conservación como un acuerdo explícito del contexto internacional, que se genera como resultado de los efectos de la Segunda Guerra Mundial, y que requiere de muchos años para que los Estados se concentren en la estructuración de mecanismos a fin de promulgar una paz permanente y de valoración de los recursos naturales.

En contexto, la realidad internacional y la presencia de diversos intereses de los actores generó las bases para posicionar una visión integral de fondo y de forma que se requiere para la conservación de áreas protegidas.

Consecuentemente, desde el marco teórico hacia el caso de estudio se determina la construcción de la estrategia internacional que ha promulgado el Ecuador a fin de conservar su patrimonio natural al ser un bienpreciado a nivel mundial, como lo es el Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos; todo esto dentro del marco del sistema internacional en el cual la posición del Ecuador al parecer también tiene preceptos de negociación.

INTRODUCCIÓN

“El desarrollo y el medio ambiente reciben al fin la atención que merecen, no sólo por parte de científicos y militantes, sino también de dirigentes políticos y de la opinión pública en general” (Secretario General de las Naciones Unidas, 1990). Para el año de la mencionada declaración, el mundo había pasado tanto solo dos episodios catastróficos como los fueron las Primera y Segunda Guerra Mundial, hecho histórico que dejó en evidencia la decadencia humana y con ello los resultados nefastos en términos de recursos naturales.

En los siguientes años, los Estados, como actores centrales del sistema internacional deciden adoptar preceptos, procedimientos y acuerdos de corto, mediano y largo plazo específicamente en términos de territorios naturales; que por sus singulares características se convirtieron en ejes de vital importancia en el debate internacional. Paralelamente, las sociedades que se conforman de los intereses de sus ciudadanos también fueron presentando sus ideas acerca de los mecanismos de administración de sus recursos naturales, actores de diversas categorías, se congregan a fin de fortalecer la conservación de dichos territorios; perspectivas que serán analizadas en el marco conceptual en referencia a las teorías de las relaciones internacionales.

Sin duda, los estudios internacionales presentan diversas teorías al respecto, para motivos del documento los conceptos del Estado como actor del escenario internacional marca el inicio del marco teórico, enmarcado en la perspectiva Liberal, complementada por el Liberalismo Institucional, ésta última reconoce la presencia de otros actores en el ámbito internacional adicional a la del Estado, como actor central. Adicionalmente, se analizan la posición constructivista de la cual se rescata el primordial interés de las prácticas sociales establecen nuevos parámetros que deberán ser contemplados, y que efectivamente son considerados a la luz de los principios y normas de los acuerdos internacionales.

En este contexto, en referencia a la conservación de recursos naturales, los otros actores como las organizaciones internacionales, las transnacionales, agencias especializadas y los organismos supranacionales juegan un rol preponderante para la cooperación internacional y a través de los cuales se expresan los pensamientos de los actores

sociales y de las demandas de la ciudadanía, lo cual establece un escenario donde existen posiciones de diversa índoles.

De igual, dicha interacción no puede surgir sin la intervención de las acciones de la sociedad civil, la cual cristaliza los intereses en los diferentes espacios y mecanismos, que son instrumentos de sinergia para la toma de decisiones, donde claramente las estrategias son el resultado de la implementación de sus políticas, por lo tanto, los conceptos del Constructivismo están presentes.

En concordancia, a los preceptos establecidos también la conservación, su concepto, origen, naturaleza y vigencia para las áreas protegidas ha sido partícipe de los intereses de los actores internacionales, derivando en la generación de normas, principios, reglas e incluso procedimientos al respecto de los recursos naturales.

Consecuentemente, los Estados se articularon a las iniciativas de otros actores internacionales, como son las organizaciones internacionales, no gubernamentales y transnacionales, los cuales proponen sus preceptos y construyen las normas que serán expuestas. Es así que presentó a continuación la dicotomía que se presenta para estados como el Ecuador en el ámbito de establecer una estrategia internacional para la conservación de las áreas protegidas; singularmente de áreas de valoración mundial como lo son el Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos.

El Ecuador, en este sentido, partícipe activo del escenario internacional, está presente con su estrategia internacional de conservación al adoptar acuerdos y también al ejercer un rol significativo al patrimonio mundial, que se negocia en el sistema internacional, es entonces que ejemplificando el caso del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, analizaremos la dicotomía de conservación o de negociación del patrimonio mundial.

CAPÍTULO I

PERSPECTIVAS TEÓRICAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El contenido del primer capítulo presenta la perspectiva de las teorías de las Relaciones Internacionales (RI) del Liberalismo, Neoliberalismo o Liberalismo Institucional y del Constructivismo con la finalidad de identificar los conceptos del análisis de la investigación que se desarrollará en una fase posterior.

Consecuentemente, a partir de los conceptos, con sus respectivas características, se establecerá la sinergia y metodología de investigación para el caso de estudio: la conservación o negociación del área protegida del Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos o la estrategia de negociación frente a los actores internacionales en el ámbito de los recursos naturales.

1. Perspectivas teóricas

Las Relaciones Internacionales es una ciencia que se enmarca en el estudio de la teoría de la sociedad internacional y que fortaleció su presencia a partir de los acontecimientos suscitados en la Primera Guerra Mundial, debido a los resultados devastadores en términos humanos; sin descartar, que sus orígenes se enraízan a tiempos anteriores y que en una visión general abarca los conceptos de guerra, paz, desarrollo, justicia entre otros. De igual forma, existen otras perspectivas de los estudios internacionales que analizan y presentan otros conceptos como son los esquemas de poder, los Estados como los únicos actores y la utilización de la fuerza bélica. A través de los estudios realizados por sus autores se establecieron diversas teorías, de las cuales para el presente documento nos enfocaremos en los conceptos que se abarcan en el Liberalismo, el Neoliberalismo o Liberalismo Institucional y el Constructivismo.

1.1. Liberalismo

El Liberalismo es una teoría de las RI que adquirió representatividad al exponer la necesidad de generar esquemas que fortalezcan la preservación de la paz mundial como respuesta a los resultados que experimentó el mundo después de la primera guerra mundial. El estado de bienestar permanente era un hecho irrevocable después de los terribles escenarios, de la primera Guerra Mundial, que devastaron a los países del mundo, era irrefutable no pensar que el principal objetivo que considera la naturaleza

humana es la paz; por lo tanto los Estados actúan en función directa de los principios de los individuos.

Los Estados debían comportarse de acuerdo con los mismos principios morales que guiaban la conducta individual y, para animarles u obligarles a ello, había que institucionalizar a escala mundial el interés común de todos los pueblos en alcanzar la paz y la prosperidad (Reynolds, 1980:5).

En consecuencia, la perspectiva del Liberalismo plantea que los Estados que están en su estado de naturaleza, de anarquía internacional y que persiguen un orden internacional a través de la solución pacífica a los conflictos con la presencia que incluye autoridades supranacionales y otros agentes. Se concibió como evidente que los seres humanos deberán perseguir la paz permanente y que sería el pilar fundamental en los siguientes años para todas las decisiones que se ejecuten en el mundo.

En consecuencia, es imprescindible trasladarse en el pensamiento al escenario internacional que se produjo después de la Primera Guerra Mundial, donde los esquemas internacionales estaban desechos en términos de humanidad, y como reflejo se concibe que la paz es necesaria e indispensable y que, por lo tanto, todos los esfuerzos, acciones y decisiones estarán absolutamente enfocadas en alcanzar dicha meta mundial, el bienestar permanente del contexto internacional; sin embargo no deja de ser paradójico recordar que en poco tiempo después se suscitaría la Segunda Guerra Mundial.

A fin de profundizar lo planteado es necesario considerar la perspectiva del Realismo, la cual se fundamenta en la presencia de los Estados como los actores centrales del sistema internacional donde el poder que representan se fundamenta en su naturaleza humana, concebida en el egoísmo natural del ser humano y son los actores Estado, los protagonistas de las decisiones y no se considera la presencia de otros actores; por lo tanto, genera que los Estados interactúan concentrados en alcanzar sus objetivos y el mecanismo de la fuerza está justificado como medio y fin.

Para muchos realistas, el deseo de poder está arraigado en la naturaleza humana. Morgenthau reconoció que, dada la competencia por recursos escasos y la ausencia de una entidad que desempeñe un papel arbitral, ello derivará en una lucha por el poder entre los competidores; por ende, la lucha por el poder podría explicarse sin apelar a la existencia de una

proclividad innata hacia el mal en el ser humano (Waltz: s/f citado en Kahhat, 2005:47).

En este contexto, la relación entre el Liberalismo y el Realismo se basa en reconocer a los Estados como los actores centrales del sistema internacional, sin embargo, la perspectiva del Liberalismo establece la prioridad en el interés por la paz mundial y con ello la presencia de otros actores y la utilización del poder para mantener el orden, respectivamente.

La convergencia de las perspectivas es necesaria porque son los Estados los que actúan de forma permanente en la toma de decisiones en el escenario internacional, y su fortalece como actores se basa en la perspectiva Realista. Por su parte, adicional a su presencia, el Liberalismo plantea al estado de bienestar mundial; esta relación conceptual permitirá desarrollar los elementos adicionales que generan espacios de negociación o de conservación, es una dicotomía que analizaremos a la luz de la estrategia internacional.

En términos del Liberalismo la máxima determinación del bienestar mundial se reconoce en lo expresado por Woodrow Wilson en la Conferencia de Versalles enfatizando la necesidad de que las naciones están para salvaguardar el bienestar mundial. “Solo la acción conjunta de las naciones democráticas pueden garantizar la preservación de un inmutable concierto por la paz.” (Wilson, 1917: s/f citado en Vásquez, 1994:33).

En lo que respecta, al presente marco teórico los Estados son las unidades de relevancia para la teoría del Liberalismo, los cuales actúan en términos de un bienestar mundial basados en su interés y donde cada Estado realiza acciones para alcanzar sus objetivos como parte del contexto internacional, que para nuestro caso de estudio está relacionado con el Ecuador como un estado miembro y participe en las relaciones internacionales a través de su participación en la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Por lo tanto, el Ecuador es un actor central del sistema internacional y actúa como tal frente a procesos internacionales, donde otros estados también son partícipes y en consecuencia son protagonistas de las decisiones a la luz del marco de principios y normas de la ONU.

En su campo de acción, el Ecuador presenta su interés en lo que se refiere a sus recursos naturales, y plantea su posición, acciona sus decisiones en función de sus principios y

eso le permite insertarse en el escenario internacional, donde adopta normas y procedimientos de conservación, el análisis también nos ayudará a diferenciar en términos de negociación.

Es evidente, que la participación de los Estados en el ámbito de la ONU desde su creación promueve que las decisiones se enmarquen en el bienestar del esquema internacional; es decir, Ecuador no fue ajeno al involucrase en el sistema de naciones y al adoptar la posición mundial de paz eterna. Entonces para el Ecuador, su inserción en el mencionado contexto internacional, ¿fue una acción que perseguía que los estados hagan acciones para conservar sus recursos naturales en el corto, mediano y una estrategia de largo plazo o se estaban estableciendo objetivos a futuro como Estado, donde la capacidad de otros actores también tenga peso en la decisión final?

1.2. Neoliberalismo (Liberalismo Institucional)

Por su parte, El Liberalismo también reconocido como la perspectiva del Neoliberalismo se basa en lo establecido en los conceptos del Liberalismo, a partir de la cual, los Estados, adicional a presentarse como los actores centrales también expresan su interés por objetivos que pueden estar basados en discordias y que tienen diversos espacios para llegar a un acuerdo o concertación, pero que no necesariamente para ser resueltos se utiliza el poder de la fuerza como si es el mecanismo que plantea la perspectiva Realista; por el contrario se reconocen propósitos compartidos que se ejecutan en el sistema internacional estableciendo así un ámbito de cooperación entre actores, sin olvidar que son los Estados dichos actores principales.

Si la política internacional fuera un estado de guerra, las estructuras institucionalizadas de cooperación sobre la base de propósitos compartidos no existiría, salvo como parte de una lucha mayor por el poder. Las grandes estructuras de coincidencia internacional que observamos en temas tan diversos como el comercio, relaciones financieras, salud, telecomunicaciones y protección ambiental estarían ausentes (Keohane, 1988:20).

Adicionalmente, a la presencia de los Estados, esta perspectiva, que para otros autores es mencionada como el Liberalismo Institucional, reconocen la presencia de otros actores como agencias internacionales especializadas, transnacionales, organismos supranacionales que juegan un rol incluso mayor al de los Estados, reconociendo que la

presencia de las instituciones internacionales son los ejes que facilitan la cooperación (Baldwin, 1993).

Por lo tanto, adicional a los Estados como actores centrales, la presencia de otros actores como las organizaciones internacionales en el sistema internacional actúan en conjunto para permitir alcanzar la paz en el mundo, tomando en consideración que es el interés primordial de la perspectiva del Liberalismo; por lo tanto, los actores se suman a la aceptación de otros actores que participan activamente y establecen acuerdos que forman parte de la decisión; que se identifica en espacios de disertación como lo son las convenciones mundiales.

El Ecuador, como lo mencionamos anteriormente, su participación como Estado y su inserción al sistema de la ONU hace que su posición sea clara en términos de aceptación de la organización; es decir, decide por actuación propia participar en los diferentes escenarios como la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en la cual se toman de decisiones consensuadas.

Con este antecedente, es necesario establecer que la ONU es una congregación de diversos estados del mundo que deciden aceptar su inserción a la organización con fines de alcanzar un estado de paz permanente, como la respuesta de los países a los efectos suscitados después de la Segunda Guerra Mundial.

Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General. (ONU: s/f)

Adicionalmente, en los inicios de la ONU, la temática ambiental tomó su relevancia principalmente por el daño que se había causado al recurso natural y su posibilidad de escasez no necesariamente porque se estableciera la necesidad de conservación; sin embargo, el Ecuador formando parte del sistema participaría conforme los mandatos que se fueran promoviendo. Entonces, el Ecuador estaría sembrando los mecanismos para escenarios de negociación o estaría fortaleciendo su presencia estratégica internacional con fines de conservación.

Contextualizando, la ONU es una organización que tiene presencia de un número considerable de estados del mundo, en su defecto posee una estructura institucional reconocida a nivel internacional en términos de los objetivos que persiguen, todos los estados así como estructura organizativa con espacios de acción. En consecuencia, el Ecuador como estado actúa como actor soberano y participa de las decisiones que se toman en el seno de los espacios de la organización. Otra consecuencia de estos espacios, es la configuración de otros estados no gubernamentales, que también exigen que su posición forme parte de la decisión, por lo tanto, su presencia termina siendo aceptada.

En visión hacia el futuro, el Ecuador en el escenario internacional, sería un estado que participaría, al igual que otros actores internacionales en común por su interés a fin de ejecutar actividades relacionadas con la conservación de áreas protegidas; con fines de ejemplificar como lo haría la Agencia de Cooperación Española, el Fondo Mundial para el Medio Ambiente; que son actores que su común denominador en la temática ambiental llegarían a establecer a la conservación como un eje fundamental del recurso ambiental.

Por lo tanto, para complementar los aspectos expuestos en las perspectivas Liberal y Neoliberal, es necesario que determinemos también los conceptos de cooperación y de regímenes internacionales que están muy relacionados con el presente marco teórico.

1.2.1 Cooperación

La perspectiva Liberal Institucional presenta un enfoque optimista relacionado con la cooperación bajo el cual se desenvuelven los diversos actores del contexto internacional. En este sentido, es importante reconocer que las relaciones internacionales abarca un gran número de temáticas que son de trascendencia mundial entre las cuales están las comerciales, humanas, bienes y servicios entre otros.

Por lo tanto, la cooperación requiere que exista la identificación de parámetros que no están implícitamente aceptados por todos los actores y que además cada uno tenga su posición al respecto, a esto es lo que Keohane determina en los conceptos de armonía, cooperación y discordia, enfatizando que se requiere que todos estos elementos se presenten a fin de ejecutar las acciones necesarias.

La cooperación se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas. Para resumirlo de manera más formal, la cooperación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas (Keohane, 1988:74).

El Ecuador, a través de su participación en los diversos espacios de la ONU, desde sus inicios se inicia como un actor central del sistema, posteriormente expone sus intereses en términos del recurso natural, y en los siguientes años su relación activa con otros actores no estatales permitirá que su estrategia ambiental se vea fortalecida para temáticas como la conservación de áreas protegidas; manteniendo a lo largo de los años su posición táctica.

Es decir, por parte del Ecuador, habido una actuación natural en aceptar la presencia del recurso ambiental y con el paso de los años, conforme la experiencia, su posición internacional ha permitido configurarse como un actor singularmente estratégico que no ha presionado por ganar espacios de poder y que por el contrario, la interactuar con otros actores ha logrado posicionar la riqueza natural que existe en todo el territorio nacional; sin embargo, la posición clara de conservación del Ecuador como estado responde a su interés interno que se conjuga con las decisiones de los otros actores del sistema, entonces ¿conservación o negociación?

El Ecuador actuó en colocar parámetros para la cooperación y no necesariamente discordias o diferencias, su posición en la ONU no ha sido de grandes confrontaciones y eso permitió que los consensos sean alcanzados sin la necesidad de llegar a disputas que se resuelven a través de la fuerza.

Profundizando el concepto de cooperación existe un elemento inherente a lo establecido que es el “no acuerdo” entre las partes porque los intereses de los actores no siempre coincidirán en los réditos que desean obtener; por lo tanto, los resultados que se esperan desde cada visión son diferentes y eso hace que las expectativas no se cumplan en su totalidad.

En términos del caso de estudio la cooperación del Ecuador se basa en el interés y su política de conservación de las áreas protegidas para lo cual vincula su objetivo y lo ejecuta en alianza con otros actores del sistema internacional a través de espacios de

concordancia de políticas. Es decir, la cooperación como concepto de acercamiento de parámetros y visiones de los actores es absolutamente viable si el actor central ubica estratégicamente su actuación, establece su interés y en el escenario internacional se concentra en hacer permanente su presencia y en generar concordancias con los actores del sistema internacional.

En términos reales la consecuencia de aceptar y participar en espacios de decisión conlleva a que los otros actores también coloquen sus intereses para conocimiento de los miembros del lugar; y, todos al conocer los lineamientos terminarán decidiendo en función de sus requerimientos, es decir, el espacio de cooperación se mantiene a flote porque es viable y factible para la decisión a ser adoptada o no.

1.2.2 Regímenes Internacionales

Para analizar este concepto consideramos al autor Stephen Krasner quien define a los regímenes internacionales como:

Conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos de tomas de decisiones, implícitas o explícitas, alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales (Krasner, 1982:2).

En este sentido, los regímenes internacionales forman parte del proceso en el cual los Estados y los demás actores interactúan en el escenario internacional con la base de sus intereses expresados en su política exterior; por lo tanto, facilitan el establecimiento de metas, ejecución de acciones y así posicionar sus estrategias.

Contextualizando, los estados son los actores centrales en el escenario internacional, su actuación está vinculada al interés propio del ser humano en mantener una paz mundial, lo cual promueve que la toma de decisiones de los Estados está relacionada con el bienestar permanente. Es así, que los Estados promueven espacios de interacción mutua con otros estados así como con otros actores del sistema internacional que persiguen intereses comunes.

Adicionalmente, esta presencia aceptada en todos los espacios internacionales por los otros actores fortalece los mecanismos de cooperación que se basan en comunes objetivos, como es para el caso del Ecuador la conservación de áreas protegidas, que

singularmente de acuerdo al régimen internacional que se adopte permite que su estrategia tenga mecanismos de negociación y de conservación.

Lo que se evidencia es que todos los actores al actuar generan reacciones y que el concepto de los regímenes internacionales abarca la necesidad de la presencia de un Estado que lidere el proceso de cooperación, donde la discordia está presente así como otros actores para guiar la resolución del conflicto; en este sentido:

Los regímenes internacionales no deberían interpretarse como elementos de un nuevo orden internacional “que trasciende la nación-Estado. Deben comprenderse en especial como acuerdos motivados por el auto-interés: como componentes de sistemas en los que la soberanía sigue siendo un principio constitutivo (Keohane, 1988:87).

Retomando el caso de estudio, el Ecuador gestiona sus actividades en materia de conservación en concordancia con los principios, normas, reglas y procedimientos mundiales relacionados con la conservación de áreas protegidas, por lo tanto, el Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos ejecutan sus acciones en relación a los regímenes internacionales.

Es decir, el Ecuador, lejos de considerar extremas diferencias en los preceptos de los regímenes internacionales, ha propuesto y fortalecido una presencia internacional en términos de conservación de áreas protegidas, definiendo su interés de Estado, dependiendo del contexto ha tomado sus decisiones.

Los lineamientos de la cooperación han facilitado que en ciertas ocasiones su posición sea de negociación y en otros aspectos su decisión se visualice como una estrategia de conservación; para lo cual es necesario reconocer el concepto de área protegida que promulga la Unión Internacional para la Conservación (UICN).

Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados. (UICN: s/f)

Concepto que determina el reconocimiento de un patrimonio natural definido por espacio geográfico, que adicionalmente, establece mecanismo de valoración amparados por ámbitos legales; es decir, su importancia es determinante en las decisiones de

recursos naturales; por lo tanto, no parecen estar muy distantes procesos de negociación y de conservación.

Sin lugar a dudas, los resultados de la mencionada actuación tendrán resultados inmediatos y otros a futuro, pero todas las decisiones, en términos de conservación, han estado relacionadas con fortalecer el proceso de áreas protegidas y de aprovechar el escenario internacional por la riqueza del recurso natural para aquellos actores que requieren fortalecer sus mecanismos de negociación y asegurar su presencia en la toma de decisiones.

Es importante, reconocer que los intereses de los actores no se inician en causas similares, por lo tanto, todo lo que se deriva de las acciones de cooperación en el escenario internacional responde a sus singulares estrategias a fin de conseguir sus objetivos, que son lineamientos válidos para los actores tanto si son Estados como si son actores no estatales, que están presentes en el contexto internacional.

La interacción de los actores promueve la concordancia y afinidad de los intereses de cada uno, recordemos que no necesariamente se debe estar de acuerdo en todo sino en la búsqueda de parámetros que facilitan la cooperación internacional, que para el caso Ecuador promueve conservación de sus recursos naturales vinculados estrechamente a lo planteado por el sistema de la ONU desde sus inicios. Sin lugar a dudas, recordando a Krasner, son acuerdos motivados en este contexto de la ONU que permiten o provocan que el Ecuador adopte la posición de conservación y de negociación, sin descartar la profundidad de sus relaciones con otros actores internacionales de carácter no gubernamental.

Adicionalmente, cercano a lo establecido en términos de las perspectivas de las Relaciones Internacionales, las instituciones internacionales no dejan de representarse como un elemento adicional para el proceso de la actual investigación.

Institutions are rules, enforcement characteristics of rules, and norms of behavior that structure repeated human interaction. Hence, they limit and define the choice set of neoclassical theory. We are interested not in the institutions per se, but in their consequences for the choices individuals actually make (North, 2002:1321).

Por lo tanto, una vez identificados a los Estados y demás actores como las transnacionales, agencias especializadas, todos con base en su interés y de alcanzar sus

metas promueven la cooperación que promueven como principio la paz mundial. Analizando, lo establecido dentro de la perspectiva Liberal se fortalece con los preceptos del Liberalismo Institucional en el cual los otros actores, que están presentes, son necesarios en la definición de normas y reglas de cooperación.

Adicionalmente, la toma de decisiones de cada uno de ellos se basa lo establecido por los regímenes internacionales, cristalizados a través de las acciones de los seres humanos a través de las instituciones internacionales.

Con los conceptos establecidos, la interacción de los actores se profundiza con la adopción de normas claras de los regímenes internacionales así como la adopción de los beneficios de la presencia de las instituciones internacionales, que cristalizan la necesidad de los actores en alcanzar sus intereses comunes, de tal forma que la cooperación internacional como concepto abarca la posibilidad de estos escenarios para el debate y disertación de la decisión.

Por lo tanto, Ecuador lejos de estar ajeno a la singularidad de la cooperación internacional, lo que ha propuesto es acciones concretas al insertarse en el sistema de la ONU, así como en avalar las normas de la organización y en actuar de forma conjunta con las instituciones internacionales del mencionado sistema lo cual implica que dependiendo de sus intereses propende a defender su decisión de conservar y en otras a discernir en espacios de negociación, es decir, una estrategia internacional en términos de manejo de patrimonio natural.

En consecuencia, el alcanzar su interés principal de conservación de recursos naturales como parte de su presencia en el ámbito internacional, se ha visto fortalecido tanto en su estrategia como en sus mecanismos de negociación al actuar en relación a lo planteado por la perspectiva Liberal Institucional, lo cual se enlaza con los preceptos de cooperación establecidos en términos de conservación; y la dicotomía, en la decisión está presente conservar o negociar.

En relación al caso de estudio, estos conceptos se relaciona con la actuación de los actores como el Ecuador, Ministerio del Ambiente, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para ejecutar programas de conservación de áreas protegidas, concretamente en esquemas de conservación de lugares determinados como únicos que son los patrimonios mundiales; dichos actores

son Estado, Entidad Gubernamental y Organización Internacional; es decir, coexisten y trabajan en conjunto en mantener sus intereses y adoptar principios y normas.

Sin duda, la interacción de Ecuador como actor principal y su interés de conservación, desde su inserción en el sistema de la ONU ha hecho que el proceso a lo largo de la historia le permita fortalecer su estrategia de recursos naturales y en algunas circunstancias ha negociado el lineamiento en áreas protegidas.

Es necesario mencionar, que si bien el presente documento no analiza a profundidad la conservación de los patrimonios mundiales como las áreas protegidas, si adopta de ellos el tema el mecanismo de la conservación como parte de la alternativa internacional de recursos naturales, porque existen diversos instrumentos en términos de ciencias naturales que se aplican para espacios de biodiversidad, lo cual permite establecer diferentes estrategias que nacen a partir de los intereses de cada Estado.

1.2.3 Interdependencia

La teoría de la interdependencia fue desarrollada bajo la perspectiva del Liberalismo Institucional con el propósito de establecer herramientas como un complemento a la realidad que se presenta en el ámbito internacional; es decir, donde se considera a los Estados como actores que persiguen la maximización de sus intereses, y en este sentido, cada uno genera acciones que pueden ir en el orden estricto de la conservación o en el orden la negociación, y que además reconocen la presencia de otros actores como lo son las corporaciones multinacionales, los movimientos sociales transnacionales y diversas organizaciones internacionales.

En lenguaje común, dependencia significa un estado en que se es determinado o significativamente afectado, por fuerzas externas. Interdependencia, en su definición más simple, significa dependencia mutua. En política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países (Keohane & Nye, 1977:22).

En este sentido, los Estados como no están solos no persiguen sus resultados de forma aislada, de hecho las decisiones que toman alrededor de este esquema están relacionadas con otros Estados y con la presencia de otros actores. Para nuestro caso, el Ecuador es un estado soberano, que en condiciones iguales en términos jurídicos, ha participado en

el plano internacional donde existen intereses acerca de la conservación de la biodiversidad.

Por lo tanto, la cooperación del Ecuador, como Estado, es decir como actor principal del contexto internacional, se ha visto fortalecida por la convergencia con los intereses de otros actores, en el un sentido tomando posición de las alternativas e instrumentos para la conservación, y esto ha generado una adopción de parámetros para la conservación de las áreas protegidas; por otro lado, aliarse con diferentes actores que requieren un espacio de negociación debido a que no son Estados con extensiones de amplia riqueza natural. Por lo tanto, en este contexto el Ecuador ha participado en procesos internacionales en los cuales posicionan su interés de conservación y también facilita la gestión y engranaje de políticas en términos de cooperación.

En consecuencia, la estrategia internacional de conservación y de negociación del Ecuador adoptó los mecanismos de los regímenes internacionales y esto condujo a que la estrategia internacional permanezca a lo largo de varios años, todo esto coadyuvado porque los intereses son los mismos y finalmente la interdependencia se produjo entre los actores; porque para los Estados con fortaleza económica es importante mantener relaciones de cooperación con los Estados que poseen fortaleza en los recursos naturales; por lo tanto, existieron factores que al Ecuador como estado y actor del sistema internacional le permitieron adoptar medidas en términos de conservación y de negociación, generando una dicotomía que se engrana entre los escenarios de la cooperación internacional.

En este contexto, como lo mencionan los autores, no podemos asumir que la interdependencia es similar a una interconexión; para establecer la diferencia se consideran los efectos de los costos en situaciones de interdependencia y en consecuencia los beneficios al respecto de la situación establecida. “Nuestra perspectiva que las relaciones interdependientes siempre implicarán costos, dado que la interdependencia reduce la autonomía; pero es imposible determinar a priori si los beneficios de una relación serán mayores que los costos” (Keohane & Nye, 1977:23).

A partir de las características de la teoría de la interdependencia la presencia de los actores internacionales hace que se presente diferentes intereses y esa diversidad hace que la toma de decisiones en ciertas ocasiones su tendencia sea la conservación y en otros casos sea la negociación, es decir facilita y también dificulta porque se debe

considerar varios aspectos, por lo tanto, la presencia de los regímenes internacionales favorecen la actuación de los actores. “Nos referimos a los conjuntos de acuerdos gubernamentales que afectan las relaciones de interdependencia conocidos como regímenes internacionales” (Keohane & Nye, 1977:35).

En este sentido los intereses de los Estados así como los de los actores internacionales, están dentro de un sistema interdependiente que requiere regímenes internacionales para alcanzar sus objetivos. Es así que se visualiza el mecanismo de los regímenes internacionales como instrumento fundamental para la cooperación entre Estados y demás actores internacionales.

Es importante, adicionalmente, considerar que en este punto con la presencia de las bases conceptuales lo que se requiere es reconocer que para el Ecuador y los otros actores existe una ventaja porque el interés de la conservación es mutuo; sin embargo, esto no implica que se debe estar de acuerdo totalmente, la cooperación de los actores lo que permite es sacar ventaja estratégica de cada uno respondiendo al objetivo propio. En el mismo sentido, la adopción de un régimen internacional y la relación de interdependencia que esto puede acarrear que existan condiciones de conservación y otras de negociación de las áreas protegidas.

Es necesario establecer que conforme el concepto establecido los regímenes internacionales, están compuestos por principios, normas, reglas y procedimientos.

Cuando existen cambios en los principios y normas, eso significa que el cambio radica en el régimen; en el caso de que los cambios sean a nivel de reglas y procedimientos es una modificación dentro del régimen, profundizando el concepto de Krasner al respecto de los regímenes internacionales.

No podemos olvidar que los regímenes internacionales se establecen en la necesidad de que los actores que se encuentran en espacios de cooperación tienen intereses establecidos, por lo tanto, los intereses comunes promueven regímenes internacionales de colaboración y los intereses diversos regímenes de coordinación (Stein, 1982).

Si bien los Estados tienen diversos esquemas y su proceso de toma de decisiones incluye los acuerdos, estos no son los que se reflejan en un régimen internacional. Recordemos que el concepto que estamos abordando es aquel donde está claramente

establecido que son principios, reglas, normas y procedimientos, es decir, que son vinculantes como los contratos.

Después de la Segunda Guerra Mundial de los esquemas establecidos de Bretton Woods, se desprenden varias organizaciones internacionales que tienen su vigencia y permanencia hasta la actualidad; época en la cual los países promueven el deseo de una paz duradera en el mundo. Es así, que en el seno de la Organización de las Naciones Unidas se establecen los mecanismos que darán paso al fortalecimiento de la cooperación internacional. De dichos instrumentos se desprenden organizaciones internacionales de carácter institucional que reflejan o se constituyen en espacios para los diferentes actores, especificando con tres iniciativas: i) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU); ii) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo de la ONU que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor; y, iii) el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es la voz del medio ambiente en sistema de naciones. (ONU: s/f)

Cuando un Estado se adhiere a un régimen internacional lo hace en conocimiento de los principios y normas, analizados en relación a que los beneficios son mayores a los costos, siendo esta la forma en que cada uno de los Estados lo hace de esa forma; por lo tanto, prima el principio de reciprocidad. (Keohane, 1982).

Singularmente, esto apoya el hecho que los regímenes son instrumentos que facilitan la cooperación y aceptación de criterios y por lo tanto la consecución de acuerdos; situaciones similares se suscitan en el escenario con la presencia de organizaciones internacionales. Por lo tanto, en ambos lado de la cancha los actores terminan accediendo a instrumentos, en términos de recursos naturales, para la conservación o para la negociación.

En consecuencia, todos los regímenes internacionales permanecen, se fortalecen, se modifican internamente bajo la premisa que el interés de los Estados y de los actores internacionales están vigentes. (Stein, 1982).

Es importante establecer la relación que existe entre los regímenes internacionales y el concepto de poder, el que se concibe como parte de las

características inherentes a un estado, poder que provoca que los actores que están inmersos en dicho proceso les permite aprobar o no, dentro de una circunstancia de que cada uno actúa en función otro actor promueve. (Keohane & Nye, 1977)

Cuando abordamos la teoría de la interdependencia, es necesario reforzar el concepto de sensibilidad, que es el grado de respuesta de un actor donde analiza los costos y efectos dentro de un marco de políticas; es de hecho un escenario de contingencia que un actor adopta en función de los costos y efectos de la toma de una decisión (Keohane & Nye, 1977).

Del mismo modo la vulnerabilidad, se presenta como una desventaja de un actor que se genera como un costo en el que debe incurrir frente a la decisión de otro actor en el plano internacional (Keohane & Nye, 1977).

Por lo tanto, la teoría de la interdependencia refleja esta relación de ida y vuelta entre los Estados y los actores internacionales, cuya toma de decisión se refleja en el interés y el marco de los regímenes internacionales, en los cuales la sensibilidad y vulnerabilidad de los actores son trascendentales.

Retomando las ideas de Keohane, la interdependencia a través de la cooperación, promueve canales donde los actores se pueden comunicar en los cuales los actores llegan a identificar soluciones a las controversias presentadas, contextualizando pueden ser para términos de conservación como de negociación en recursos naturales.

1.3 Constructivismo

Dentro de los conceptos, anteriormente, establecidos en el marco teórico se describió las interacciones que realizan los seres humanos en términos de la toma de decisiones en el contexto del sistema internacional; dicho preámbulo persigue reconocer la perspectiva del Constructivismo donde las interacciones internacionales se construyen desde las bases sociales.

Constructivists focus more on the norms and shared understandings of legitimate behavior, although material factors also play a role. In their view, structures not only constrain; they also constitute the identity of actors. The subjects of constructivism are guided by a logic of appropriateness (Fierke, 2007:170)

Es así que la presente perspectiva genera un espacio en el cual se reconoce el contexto social y su comportamiento, el mismo que genera los parámetros de la sociedad. Así, la

consolidación de un Estado, de una transnacional, de una institución internacional es gestionada por los seres humanos para resolver los conflictos y deseos de otros seres humanos; es decir, las reglas, procesos, normas y procedimientos de los regímenes internacionales son generadas por y para humanos.

Rules make agents out of individual human beings by giving them opportunities to act upon the world. These acts have material and social consequences, some of them intended and some not. Through these acts, agents make the material world a social reality for themselves as human beings (Onuf, 1998:64).

Adicionalmente, las acciones de los seres humanos que traen consigo de lo experimentado a través de su historia, comportamiento y experiencias producen una visión donde la identidad forma parte permanentemente de lo actuado; en consecuencia la intersubjetividad está presente.

A world in which identities and interests are learned and sustained by intersubjectively grounded practice, by what states think and do, is one in which "anarchy is what states make of it." States may have made that system a competitive, self-help one in the past, but by the same token they might "unmake" those dynamics in the future (Wendt, 1992:397).

Estableciendo así una sinergia con nuestro caso de estudio donde la presencia del Estado de Ecuador, el cual considera como parte de su identidad el concepto de megadiverso y su recurso natural es una política de estado estratégica, demanda la definición de sus políticas, reglas, normas y procedimientos permite la construcción social y dicha interacción entre los actores se reconoce por las acciones de los seres humanos; lo cual se genera a través de la presencia activa del Ecuador en la toma de decisiones de sus políticas en materia de conservación de áreas protegidas relacionadas con lo establecido en las normas, principios, reglas y procedimientos del contexto internacional.

En términos de profundizar las perspectivas anteriormente mencionadas, es necesario considerar la teoría de la interdependencia porque nos permite establecer un marco de referencia que se aplicará en lo posterior al caso de estudio; tomando en cuenta que el Constructivismo se forja a manera de respuesta a la sociedad en los años noventa, donde

los preceptos del Realismo y Liberalismo, en su base no eran suficientes. La demanda de la sociedad traspaso la dicotomía del poder, promovió el desenvolvimiento de espacios en los cuales el protagonista son el conjunto de prácticas sociales.

Conclusiones

Las Relaciones Internacionales es una ciencia que enfoca sus estudios en el escenario internacional donde los actores que la integran son los elementos que se confrontan en desde las visiones filosóficas generando conceptos en varias perspectivas, que responden a la necesidad de estudiar el comportamiento de los hechos internacionales; como por ejemplo el fruto de los acontecimientos de la humanidad, después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, donde las decisiones políticas marcaron hitos y retos para todo el mundo.

De ahí se desprenden, principalmente, que la teoría del Liberalismo recoge el concepto principal del Realismo, donde el Estado es el actor central de las relaciones internacionales. Sin embargo, para el Liberalismo la naturaleza humana persiguió el interés común del mundo y en tal sentido enfoca sus estrategias hacia el bien común.

El desarrollo de la ciencia, a lo largo de los acontecimientos mundiales, permitió que en los siguientes años se retomara con fuerza los preceptos del Liberalismo y que se forjaran conceptos del Neoliberalismo, donde principalmente se reconocen características muy importantes de los otros actores adicionales al Estado; en el sentido de que su participación es necesaria incluso prevalecen como instrumentos del interés de cada Estado.

Tanto el Liberalismo como el Neoliberalismo, parten de los principios del Realismo; respetando el concepto de anarquía del sistema internacional y de la presencia de intereses particulares de los actores; lo cual es recogido por uno de los autores más representativos del Liberalismo Institucional, refiriéndose a la necesidad de que la discordia este presente a fin de que se fomente la cooperación entre los actores.

Complementariamente, dicho proceso es analizado en términos de los principios, normas, reglas y procedimientos, que en conjunto determinan la generación e implementación de los regímenes internacionales, alrededor de los cuales los diferentes actores ejecutan sus estrategias.

Consecuentemente, las acciones descritas por las perspectivas mencionadas se complementan con la presencia de instituciones internacionales, que son espacios donde los seres humanos actúan por sus intereses para singularmente enlazar estos conceptos con lo que plantea el Constructivismo.

Finalmente, esta última perspectiva reconoce la participación social e histórica de los seres humanos quienes en su proceso permanente son los generados de los parámetros, reglas y espacios en el cual interactúan todos los actores del sistema internacional.

Por lo tanto, para enfatizar en términos del caso de estudio están presentes el Ecuador como Estado, su participación activa en el sistema internacional como miembro de la ONU, a fin de conseguir sus objetivos en términos de su interés en la temática de conservación de áreas naturales; donde se generan acciones en el contexto social del Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos.

Con los conceptos establecidos determinaremos la fortalece del Ecuador como actor principal en sus mecanismos de negociación o su alineación estratégica en el contexto internación en relación a la conservación de biodiversidad.

CAPÍTULO II

EL ESCENARIO INTERNACIONAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Como lo analizamos en las perspectivas teóricas, las Relaciones Internacionales profundizan su presencia como ciencia a partir de los hechos suscitados en la Primera Guerra Mundial, enfrentando los devastadores escenarios entre los cuales la preocupación mundial en términos de los recursos naturales se vio ampliamente afectada después de la Segunda Guerra Mundial, a partir de lo cual la protección de la biodiversidad se posicionó como una de las preocupaciones globales. La temática toma un nivel de importancia en el discurso de los actores estatales, no gubernamentales, transnacionales y sociedad civil y durante el desarrollo de la historia, diversos aspectos del escenario internacional incluyendo los mecanismos de cooperación, fraguan espacios de conservación de los recursos naturales presentando una dicotomía en términos también de negociación.

Un efecto sin duda, que se cristalizó como resultado de la devastación de los recursos naturales durante las guerras pasadas lo que generó preocupaciones internacionales por la escasez y limitación de los mismos. Sin embargo, no fue sino algunos años después que se establecieron acuerdos entre los Estados con el objetivo de administrar los recursos naturales; en el presente capítulo se desarrolla el concepto de la conservación.

2.1 El inicio de la conservación

En el contexto del ámbito internacional, enfatizamos, el inicio del interés de los países por trabajar en conjunto sobre la base de la cooperación entre Estados y de promover una paz permanente, se cristaliza con la reunión de 51 países que celebran, acuerdan y firman la Carta de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945. “Safeguarding international peace and security was the primary reason for establishment of the United Nations in 1945” (Ziring et al, 2000:142).

Es la presencia de actores como el Ecuador, que participó en la adopción del mecanismo de bienestar mundial y que a lo largo de los años consecuentes al primer proceso de ONU siguió fortaleciendo su presencia internacional con pasos acordes a su configuración como actor del contexto mundial.

En esta relación, el interés común de una paz duradera se convirtió en la base de actuación de todos los actores, es decir la singularidad de cada uno de ellos no es la característica más importante para la adopción de regímenes internacionales, ni es la que dirime en el momento de adoptarla, es la concepción mundial de que los hechos de guerra no vuelvan a ocurrir, donde todos los actores del escenario internacional son importantes y necesarios, es decir existe espacio para sus ideas, disertaciones, acuerdos y marcos de acción.

En un análisis diferente, a este documento, sería importante estudiar la relación que se generó después de la Primera Guerra Mundial y el efecto en el mundo, considerando a los seres humanos como parte del sistema, parte de actor Estado y por lo tanto, si esa relación es directa o inversamente proporcional.

La Carta fue adoptada por los países, denominados en adelante, miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la misma que en el artículo no. 1 determina que uno de los cuatro propósitos de las Naciones es:

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

En efecto, como resultado de la presión mundial por la limitación al acceso de los recursos naturales sobretodo posterior a la Segunda Guerra Mundial el interés de los países generó modificaciones en términos políticos, sociales y económicos fortaleciendo el camino para la cooperación internacional; por lo tanto, el escenario internacional se presentaba en esencia a una verdadera dicotomía tanto para los Estados acreedores de territorios naturales como para los que no los tienen, en un sentido para términos de conservación y otros para términos de acceso y negociación.

Es el concepto de cooperación lo que congrega al interés mundial de promover la paz mundial, la Carta de Naciones Unidas, no solo recoge el espíritu de derrota singular sino también los intereses de todos los actores en que no se repitan hechos desastrosos como las guerras mundiales; donde se comprometieron los recursos financieros, económicos, industriales y por supuesto naturales. Sin embargo, en referencia a la temática ambiental tendrían que pasar varios años para que la visión

internacional la considere dentro de los espacios de debate, confrontación y decisión, porque inicialmente no se había logrado visualizar y contextualizar los daños que se causaron a raíz de los hechos de guerra.

Es necesario por lo tanto, recordar que la adopción de los regímenes internacionales en términos de auto-interés fueron la característica primordial del esquema de Naciones Unidas, lejos de los parámetros individuales de los actores centrales como los son los Estados, lo que en ese momento permitió la aceptación de las normas y procedimientos, fue el interés de todos en que se debe llegar a mecanismos de paz y bienestar mundial.

En consecuencia, el espacio de cooperación internacional y la resolución de las diferencias fueron facilitando la coordinación y acuerdos de políticas alrededor de la necesidad de los recursos naturales; generando un interés de preocupación alrededor del patrimonio de la biodiversidad que dependiendo de la óptica de los actores se determinará beneficios para conservación o negociación de los territorios.

Adicionalmente, no se descarta las relaciones de interdependencia que esto pueda generar, por el contrario la Carta genera las bases para que en posteriores años los actores tanto Estados como organizaciones internacionales, generen y fomenten espacios de negociación alrededor de la conservación de recursos ambientales dando como resultado espacios mundiales, hasta ahora casi permanentes, de disertación en cuanto a la biodiversidad.

Las relaciones de poder y dependencia en el mundo de la política será, por lo tanto, importantes determinantes de las características de los regímenes internacionales. Las lecciones de los actores estarán constreñidas de tal manera que se concederá mayor peso a las preferencias de los actores más poderosos (Keohane, 1982: 146).

Es así, que décadas más tarde a la fundación de la ONU, en el seno de la misma se decide celebrar recién en el año 1972 en Estocolmo la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano; cuya declaración final establece los principios para que se cree el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Ambiental, (Organización de las Naciones Unidas: s/f)

Las mencionadas instituciones, como lo establecimos en el capítulo anterior, se crean y fundamentan en los principios de la ONU, organización a lo cual los Estados que actúan como actores centrales del sistema internacional, adoptan los principios y normas.

Recordemos, que conforme el concepto del régimen internacional, en la configuración de normas, reglas, principios y procedimientos la declaración mencionada se enmarca en el auto-interés de los actores soberanos de tomar la decisión y adoptar su posición estratégica de la misma.

La reunión se realizó entre el 5 y el 16 de junio del año 1972, como resultado se generó un documento conocido como la Declaración de Estocolmo que establece principios que generan expresiones tácitas de la importancia de la naturaleza, principios de los cuales se detallan los números 2 y 24 a continuación:

Principio 2: Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga. Principio 24: Todos los países, grandes o pequeños, deben ocuparse con espíritu de cooperación y en pie de igualdad de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio. Es indispensable cooperar, mediante acuerdos multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio, teniendo en cuenta debidamente la soberanía y los intereses de todos los Estados. (Secretaría de la Convención de Estocolmo, 2008).

En este contexto, retomando el concepto de Krasner en el cual los regímenes internacionales se consideran conjunto de principios la Declaración de Estocolmo es un instrumento que fomenta el espacio de cooperación internacional a luz de la importancia de la naturaleza; singularmente, de la Declaración también se destacan el principio 2 que no distingue entre los recursos naturales vivos e inertes y que existe responsabilidad hacia las generaciones futuras, el principio 4 que responsabiliza al hombre de los temas de ecosistemas y el 21 que menciona que los Estados no pueden causar daño al medioambiente.

El conjunto de principios establecidos, fueron aceptados por los signatarios del Convenio, siendo de esta forma el régimen internacional el mecanismo que articula la posibilidad de tomar decisiones en conjunto entre los actores y aceptan establecer acuerdos que finalmente se cristalizan en las políticas de cada estado.

Claros preceptos, del régimen internacional que al ser aceptados por los Estados signatarios de la conferencia se convierten en aceptaciones que posteriormente alimentan el proceso de la toma de decisiones frente a los intereses establecidos en

materia de recursos naturales. Los principios que han sido señalados forman parte de la Declaración, la misma que contempla un total de 26 un plan de acción para el medio ambiente y 109 recomendaciones, expresiones que se formularon como resultado de que los países participaron en el proceso y que a lo largo de los siguientes años han demostrado expresa y tácitamente su interés, como lo hizo Ecuador al firmar el mencionado documento el 28 agosto 2001 y ratificar su aceptación el 7 de junio de 2004. (Secretaría de la Convención de Estocolmo, 2008).

El conjunto de instrumentos internacionales que se han creado, a lo largo de la historia de los recursos naturales, evidencia como los países que promueven la concertación en espacios como la ONU, y a través de la organización y de sus otras instancias fueron estableciendo principios, preceptos que fueron aceptados por los actores en el contexto internacional.

En este sentido la estructura de la ONU y los principios de la Conferencia de Estocolmo en términos de biodiversidad, promueven la creación del PNUMA a través de la resolución de la Asamblea General no. 2997 se determina que es un instrumento catalizador de acción y coordinación de los intereses planteados entre los actores del plano internacional. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1998) Por lo tanto, los esfuerzos que realizan los Estados a través de la adopción de acuerdos expresos como los principios de la declaración y que han sido ejecutados en el marco de las acciones coordinadas, por ejemplo con el PNUMA, permiten que la cooperación internacional en términos de medio ambiente sea una temática de importancia en el contexto internacional, es así que resulta relevante considerar el rol de la organización internacional.

Las organizaciones internacionales de coordinación se proponen orientar y armonizar el comportamiento de los Estados miembros con vistas a la consecución de objetivos de interés común, mediante la difusión de información, realización de estudios, elaboración de informes, u organización de consultas o negociaciones, que pueden terminar eventualmente en la adopción de resoluciones en forma de recomendaciones o en la conclusión de acuerdos. (Pastor, 2002:668)

Sin dejar de reconocer que no fue sino hasta el año 1972 en que el contexto internacional identifica a los recursos naturales, como resultado del análisis cronológico, en los años 80 se encuentran las primeras expresiones de la visión inicial de la

contaminación ambiental y de que las acciones deben estar encaminadas a disminuir la presencia de daño a los recursos, por lo tanto, es ahí que la visión de lo natural se transformó en una visión con iniciativa integral, en el sentido de que la protección debe enfocarse holísticamente espacio en el cual las acciones de las sociedades también intervienen como actores del proceso.

2.2 Los 80's y la conservación

De igual forma en la Asamblea General de las Naciones Unidas llevada a cabo en el año 1982 se generó la Carta Mundial de la Naturaleza instrumento que determina normas que han sido adoptadas por los Estados y actores internacionales con el objetivo de una gestión integral de protección al ambiente. (Organización de las Naciones Unidas, 1982).

Definitivamente, en la década de los años 80 es cuando el concepto de desarrollo sostenible aparece como parte de la estrategia mundial de conservación, es necesario considerar que estamos transformando un criterio de limitación de recursos naturales hacia uno de integralidad con profundidad en la conservación; en este sentido es importante la participación y visión de las sociedades marcó un hito en la concepción de los recursos naturales.

Se considera que la adopción de la Carta Mundial de la Naturaleza por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas es un resultado que declara que los estados requieren tomar acciones ante los hechos registrados durante la década de los años 80, y que no sucedan problemas ambientales como el derrame de una planta de Union Carbide que dejó un saldo de 3000 muertos en 1984, en el mismo año en Etiopía murieron casi un millón de personas de inanición. En el año 1986, se produjo la explosión de un reactor de la planta nuclear en Chernóbil en la República de Ucrania, además de los estudios acerca del agujero de la capa de ozono publicados en el año 1985; todos en los cuales se concluye la interdependencia en términos ambientales, sociales y económicos; en consecuencia todo el valor intrínseco de las especies y los ecosistemas es realmente importante para la preservación de los recursos. (United Nation Environment Programme, 2014).

Los recursos naturales son evidencia de la existencia de vida de flora y fauna, y a partir de ello se singularizan y se categorizan, los mecanismos internacionales promueven por una parte el reconocimiento de la riqueza y en ello se fundamenta la categorización, en consecuencia, entre los actores del contexto internacional se toman decisiones y se adoptan posiciones de acuerdo al interés de cada participante.

Es evidente, por lo tanto, que la presencia e interacción de todos los actores, Estados, instituciones internacionales, organismos supranacionales, promueve la adopción de acuerdos expresos con principios claros en términos de biodiversidad y los hace actores responsables, partícipes y profundamente interrelacionados. Es decir, el deseo permanente de intereses de cooperación internacional de los actores produjo la generación de acuerdos, principios, los cuales a través de otros actores como la ONU y estudios científicos forman parte de la estrategia internacional de conservación y de negociación del territorio de patrimonios naturales.

El concepto es complejo. Involucra, desde luego un desarrollo que es sustentable en el largo plazo en términos no solamente económicos sino también sociales y ecológicos, es decir que mantenga la productividad de los sistemas naturales. En un pasado se ha concentrado la atención en la factibilidad y eficiencia económica, sin privilegiar consideraciones sociales y a veces deteriorando la naturaleza. (Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, 1992)

En consecuencia, esta década se destaca por los conceptos de conservación y de desarrollo sostenible, donde este segundo concepto apertura el debate hacia mecanismos ambientales que superan el límite de la especie y donde por primera vez se considera integración y visión ecológica en el patrimonio; fortaleciendo así las opciones que presentan los actores en términos de largo plazo.

Es importante destacar que el desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de los recursos naturales, pero sí incorpora una perspectiva de largo plazo en el manejo de los mismos, por lo que ya no se apunta a una "explotación" de los recursos naturales sino a un "manejo" de éstos; asimismo enfatiza en la necesidad de la solidaridad hacia las actuales y futuras generaciones y defiende la equidad intergeneracional. De otra parte, se defiende la necesidad de que la dirección de la inversión y del progreso científico tecnológico estén encaminados a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: s/f)

En este contexto, el análisis y nivel de importancia de los recursos naturales se expresa como una realidad importante para el escenario internacional, la transformación de los instrumentos de cooperación internacional así como la institucional que surge a partir de los nuevos conceptos y paradigmas de los recursos naturales hace que el proceso de debate establezca con fuerza espacios de conservación de los mismos como ideas de negociación; sobretodo enfocando que los actores que participan de dichos espacios tienen diferentes intereses y que además representan la construcción social de las ideas.

De la información reportada por la organización no gubernamental, Unión Nacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se desprende otro instrumento de impacto que fue el Informe Nuestro Futuro Común, elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo publicado en 1987, que es más conocido como el Informe Brundtland el cual generó, estructuralmente cuatro aportes sustanciales a los conceptos que recoge el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que son:

1. Patrimonio o interés común en los recursos genéticos
2. Apoyo financiero internacional
3. Conservación de los recursos
4. Participación equitativa en los beneficios

La influencia de los resultados presentados en el Informe Brundtland, fue desarrollado por la UICN, que al ser sólidamente contundente en el enfoque se adoptaron sus conclusiones y eso provocó que se convocara a la Conferencia de Río de Janeiro de 1992. (United Nation Environment Programme, 2014).

Singularmente, los conceptos del CDB, citados anteriormente, en conjunto con los instrumentos que se forjaron en los siguientes años recapitulaban el espíritu del interés de los actores tanto estatales, no gubernamentales, transnacionales y la sociedad civil, creando diversos espacios de cooperación internacional, que permitieron llegar acuerdos de instrumentos para la conservación y la negociación de áreas protegidas.

2.3 La década de los 90 y las áreas protegidas

Los resultados identificados, cronológicamente de Estocolmo a Río de Janeiro, en términos de conservación de biodiversidad responden al contexto de los intereses de los actores y la pertinencia de los mismos con los acuerdos establecidos para los conceptos de conservación de áreas protegidas; todo desarrollado en el plano del escenario internacional de cooperación de los actores estatales, instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

En este sentido es importante establecer que los aportes de organizaciones como la UICN, para conservar o para negociar, para las décadas posteriores generaron gran impacto en lo que respecta a las consideraciones en términos de áreas protegidas.

Las áreas protegidas son esenciales para la conservación de la biodiversidad. Son la piedra angular de prácticamente de todas las estrategias nacionales e internacionales de conservación, están destinadas a mantener ecosistemas naturales operativos, actuar como refugios para las especies y mantener procesos ecológicos incapaces de sobrevivir en los entornos terrestres y marítimos con un mayor de intervención. Las áreas protegidas actúan como indicadores que nos permiten entender las interacciones humanas con el mundo natural. (UICN, 2008)

Enlazando los intereses de los actores que han venido actuando en los diferentes espacios internacionales, entre los cuales hemos nombrado al PNUMA y a la UICN, a lo largo de los años promovieron instancias con los diversos actores que promulgan los principios de la ONU y los acogieron para posteriormente crear instrumentos como el CDB, que se han ido fortaleciendo y son reconocidos en los debates de conservación o negociación de áreas protegidas.

Por otra parte, las áreas protegidas se reconocen como espacios del territorio que son de carácter singular y de alto nivel de importancia por su composición, abriendo con esto la posibilidad que los actores identifiquen la presencia de la riqueza mencionada y por la cual deberán tomar una posición en el sistema internacional; poco a poco surgen entonces visiones de extrema conservación como de extrema negociación.

Por lo tanto, con la adopción de los conceptos mencionados anteriormente, los actores del escenario internacional en términos de conservación establecieron de igual forma parámetros para la comprensión y adopción del tema de áreas protegidas.

Consecuentemente, el logro del proceso de la convención de Río de Janeiro del año 1992 se obtuvieron los conocidos como los instrumentos de Río, que se configuraron en dos tratados; uno la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que contiene bases y principios para controlar los efectos del cambio climático; y, segundo el Convenio sobre la Diversidad Biológica que es una declaración para un consenso mundial respecto a la ordenación, conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. (United Nation Environment Programme, 2014). De igual forma, la fortaleza expresada en la Conferencia de Río derivó en la generación de los famosos instrumentos de Río, dos de los cuales tiene bases y principios, uno se expresa como una declaración y dos son acuerdos programáticos; siendo los dos primeros por sus características vinculantes a la sinergia del concepto de acuerdos y principios desde la perspectiva Liberal Institucional, que recogen también la construcción de las prácticas sociales de los Estados, donde el Constructivismo está presente.

Complementariamente, igual el concepto de cooperación internacional entre los actores donde sus intereses y divergencias fueron tomando forma y determinaron parámetros para el manejo de áreas protegidas, respetando las características de cada una así como del prevalecer la riqueza ecosistémica.

2.4 Hacia el paradigma del desarrollo sostenible

En las siguientes décadas, la importancia de la temática ambiental, de forma permanente y desde muy diversas percepciones despertó un mayor interés, siendo así la visión de protección integral mencionada hace algunos años tomó una singular fuerza, resultando que para esta última fase el paradigma internacional de protección integral fortaleció el concepto de desarrollo sostenible; principalmente, argumento que ha permanecido a lo largo de todos estos años fortaleciendo las estrategias que solventen la temática ambiental.

Claramente, para el PNUMA, el desarrollo sostenible como parte de los principios establecidos es “la adjetivación del desarrollo sostenible, a través de los principios 3, 4, 8, 20 y 21 de la Declaración de Río hablan, implícitamente de las

consecuencias negativas –insostenibles- que pueden acarrear para el ambiente y los habitantes del planeta” (PNUMA, 1992).

Enfáticamente, la interacción de los seres humanos en el contexto de los recursos naturales se transforma en una relación sinérgica de acciones constantes y que todas traen efecto y consecuencia a la generación de la conservación o no de áreas protegidas.

Es menester, por lo tanto, destacar como a partir de la Segunda Guerra Mundial y el interés de los seres humanos en obtener una paz permanente tuvo que pasar varias décadas hasta posicionar, el concepto en el cual los recursos naturales dependen de las acciones concretas de los seres humanos. Solo hasta después de la Convención de Río, se hizo un cambio en la visión y se cambió por términos como la protección a la biodiversidad, antes se visualizaba como protección contra la amenaza a las especies.

Diez años más tarde a fuerza generada en Río de Janeiro, es decir, en el año 2002 se celebra la conferencia en la ciudad de Johannesburgo, que si bien terminó con una declaración política y plan de aplicación, dichos instrumentos no son de carácter vinculante; en este sentido dicha aportación no es significativa en el contexto del concepto de régimen internacional aquí adoptada. (PNUMA, 1992).

La ONU es instrumento de la cooperación internacional que configura la creación, adopción e implementación de los parámetros de la conservación de áreas protegidas; de hecho la creación y acciones de la Organización, también se fortalecen con la presencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO) de la UNESCO como un organismo veedor del proceso de conservación de las áreas protegidas del Ecuador, especialmente las que forman parte del patrimonio cultural y natural mundial.

Es así, que el Ecuador como estado promueve y tiene una relación de interdependencia con los otros actores internacionales en la adopción de los acuerdos de conservación de áreas protegidas como son el Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos; específicamente a través del El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), que es una red de más de 531 reservas de biosfera, que alberga sitios que representan a la gran mayoría de los ecosistemas terrestres del mundo. Cada uno de esos sitios excepcionales desde el punto de vista humano y natural constituye una especie de “laboratorio viviente” en el que se ponen a prueba métodos de gestión de los recursos naturales y se fomenta, al mismo tiempo, el desarrollo económico. (UNESCO, 1992).

2.4.1 Del Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible. (ONU: s/f)

Conforme los hechos descritos anteriormente, en el marco de las áreas protegidas, el CDB se logra establecer a la luz de compartir el interés de todos los actores, tomando incluso como premisa a la ciudadanía, el Convenio plantea el reconocimiento de ecosistemas, especies y de los recursos de carácter genético. Por lo tanto, este instrumento internacional apertura la conceptualización de otro tipo de recursos, que actualmente abarcan un gran espacio de análisis como lo es la biotecnología.

En este sentido, el CDB se apalanca en la iniciativa de los actores internacionales en términos de aprobar principios que deriven en la adopción de medidas con perspectiva de largo plazo, rescatando así el precepto de desarrollo sustentable analizado en el acápite anterior.

Analizando integralmente el CDB inserta parámetros vinculados a los conceptos de educación, que se entrelazan, a partir de la diversidad biológica con el desarrollo, mejores prácticas para laborar la tierra y en ese sentido la influencia de su papel en el desarrollo de los estados, donde el interés de conservación de las áreas protegidas juega un rol primordial, cristalizando su institucionalidad a través de los mecanismos de la ONU.

El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) tiene su sede en Montreal, Canadá. Su principal función es ayudar a los Gobiernos a aplicar el CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del Convenio con la de otras organizaciones internacionales y recopilar así como difundir información. El Secretario Ejecutivo es el director de la Secretaría. (ONU: s/f)

El CDB se instrumentaliza a través sus instancias de rectoría, en la que los Estados participan y son los actores principales, consideradas como las partes, quienes han

especificado su interés de adoptar los principios y se expresa de forma tácita con la finalidad de realizar las acciones que sean necesarias para implementar los principios; sin duda el espacio internacional fortalece el escenario de cooperación promulga las acciones conjuntas rescatando los intereses de cada actor, dentro de lo cual la conservación o la negociación de áreas protegidas es una opción.

El CDB tuvo un largo proceso de preparación y en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro estuvo listo para la firma el 5 de junio de 1992, su vigencia rige a partir del 29 de diciembre de 1993. (ONU: s/f)

De esta forma el CDB¹ se convierte en el principal mecanismo de índole internacional que fue adoptado por 193 estados miembros, considerados las partes de la conferencia, y que a través de los objetivos, descritos anteriormente se procede con la implementación de paradigmas como los del desarrollo sostenible.

En este sentido, contextualizando existen Estados soberanos decisores de su política que refleja su interés y que congrega las prácticas sociales, todo en conjunto es el mecanismo que se presenta en el escenario internacional, coadyuvado por el ímpetu de las partes en términos del reconocimiento a la riqueza de los recursos naturales.

Adicionalmente, sucedido por los instrumentos de cooperación internacional, aceptados por el Ecuador, quien ha desarrollado su posición internacional en términos de ser enfático en su política de conservación como tenedor de patrimonios singulares como el Archipiélago de Galápagos, del cual y en el cual el resto de actores desean formar

1

Datos y Cifras del CDB:

Los componentes de la diversidad biológica son todas las formas de vida que hay en la Tierra, incluidos ecosistemas, animales, plantas, hongos, microorganismos y diversidad genética.

Los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos deberían ser utilizados en beneficio del ser humano, pero de manera que no lleve a la pérdida de diversidad biológica.

Para conservar la diversidad biológica hacen falta cuantiosas inversiones, pero se obtendrán considerables beneficios ambientales, económicos y sociales.

El enfoque por ecosistemas, una estrategia integrada para gestionar recursos, es el marco de acción del Convenio.

Según el principio de precaución, cuando haya peligro de considerable reducción o pérdida de diversidad biológica, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas que impidan o minimicen dicho peligro.

parte de las decisiones lo que promueve un esquema de negociación; por lo tanto, ¿conservar o negociar?

La actuación de los Estados como actores centrales del sistema internacional tienen un rol fundamental en la adhesión al CDB, porque su vinculación como parte del mismo implica aceptar los principios y normas e instrumentar sus acciones a la luz de las políticas de cada estado, por lo tanto, aceptar la adhesión significa aceptar que el rol de la parte es cooperar.

Artículo 5. Cooperación:

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, cooperará con otras Partes Contratantes, directamente o, cuando proceda, a través de las organizaciones internacionales competentes, en lo que respecta a las zonas no sujetas a jurisdicción nacional, y en otras cuestiones de interés común para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. (Convenio sobre la Diversidad Biológica: 1993)

Con estos antecedentes, son evidentes las expresiones de los actores en términos de generar espacios para la construcción de acuerdos, establecer parámetros, aceptar principios que los hacen realidad a través de las declaraciones de adhesión.

Conclusiones

Los regímenes internacionales que abordan la temática ambiental, desde la conferencia de las Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial hasta la presente fecha también promovieron la creación mecanismos que se insertan en la institucionalidad de la Organización de las Naciones Unidas, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la presencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y, todas han sido partícipes permanentes en la instrumentalización de las herramientas que han permitido la cooperación internacional y el fortalecimiento del interés mundial en términos de conservación y de negociación de los recursos naturales.

Es así, que las diversas etapas de los regímenes internacionales en relación a la temática ambiental han estado marcadas por la presencia de resultados de estudios científicos, que son generados por actores del plano internacional, como lo son las organizaciones no gubernamentales. El rigor en términos científico establece una relación directa entre los actores y manifiesta que sus objetivos son específicos y que pueden ser avalados por dichos resultados.

Si bien al parecer este proceso de la conservación de las áreas protegidas trae consigo una afluencia de intereses y de cooperación internacional entre los actores del contexto mundial sin mayores complicaciones; hasta qué punto la actuación del Ecuador como estado ha logrado influenciar en la conformación de dichos preceptos; en efecto ¿el Ecuador requiere de una presencia mayor en los acuerdos anteriormente detallados? O ¿ser el poseedor de las áreas protegidas que posee es el mecanismo mundial con el cuál configura su estrategia para conservación o negociación?

Engranando, el Ecuador si presenta interés en participar en términos de cooperación internacional para lo cual su estrategia se hace presente en la aceptación de los diferentes acuerdos que están presentes para conservación; consecuentemente, sus acciones en términos de áreas protegidas también son un valioso aporte al contexto del patrimonio mundial; por lo tanto, la estrategia internacional está relacionada con el beneficio que tiene en participar en el escenario internacional y en adoptar los consensos internacionales en materia de conservación.

Finalmente, la temática internacional de biodiversidad está fortalecida por la participación de los Estados así como los beneficios que cada uno recibe de los diferentes instrumentos de cooperación. Entre los cuales, el Convenio de Diversidad Biológica es el que aporta el mecanismo de listas, que categoriza de acuerdo a la riqueza de las áreas naturales y genera una visión al concepto de patrimonio que está constantemente presente al analizar las implicaciones de la conservación de la biodiversidad.

El Convenio de Diversidad Biológica, es un instrumento vinculante que fortaleció con la Convención de Paris, mediante la cual se implementa una visión que incluye el concepto de patrimonio, adoptada por la UNESCO en términos de patrimonio natural.

CAPÍTULO III

CASO DE ESTUDIO: ¿NEGOCIACIÓN O CONSERVACIÓN? PARQUE NACIONAL Y LA RESERVA MARINA DE GALÁPAGOS, PATRIMONIO MUNDIAL

El Ecuador como actor central de su política exterior en términos de recursos naturales ha estado presente en el ámbito internacional acogiendo las iniciativas de cooperación en términos ambientales, a través de la participación directa con los organismos internacionales relacionados con la ONU, en el cual como Estado promulgó su interés de participar en los preceptos que el sistema internacional, insertándose en el sistema internacional a través sus diferentes instituciones, analizadas en el capítulo anterior.

Posteriormente, su actuación en este marco, en conjunto con otros actores institucionales internacionales, el Ecuador se insertó en la dinámica de acuerdos de políticas para la conservación; sin embargo, al ser las organizaciones internacionales dependientes del poder de otros Estados, cabe la siguiente reflexión ¿es factible una posición radical de conservación? o ¿se utilizaron los mecanismos para establecer una posición de negociación frente a las demandas internacionales?

A partir de la presente introducción, contextualizaremos el caso del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, como el Patrimonio Mundial cuya posición geográfica se encuentra en el Ecuador y que por las características propias, conocidas también como intrínsecas al patrimonio, de sus recursos naturales el área protegida por el Ecuador, ha sido declarada a través de la UNESCO como una Reserva de Biósfera del mundo.

El Ecuador se encuentra ubicado en el Sur del continente de América, posee una extensión de 283.561 kilómetros cuadrados de superficie la cual se conforma de cuatro regiones, que son Sierra, Amazonía, Costa e Insular; organizadas administrativa y políticamente a través de 24 provincias, singularmente caracterizadas por su alta composición de biodiversidad. De la mencionada extensión, aproximadamente, el 19% del territorio nacional, es decir 19.1 millones de hectáreas pertenecen al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), las cuales se definen como “una superficie de tierra y/o mar especialmente consagrada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como los recursos naturales y los recursos culturales asociados,

y manejada a través de medios jurídicos u otros medios eficaces”. (Ministerio del Ambiente, 2008).

Las características propias del Ecuador, específicamente en lo que se refiere a los recursos naturales, genera una posición privilegiada del Estado, y al ser el actor central del sistema internacional y relacionando con los organismos internacionales, en su interés mutuo del capital natural ha generado una relación en doble vía, para el Ecuador en términos de conservar su patrimonio y para el contexto internacional conservar el patrimonio mundial.

De igual forma, como los establecimos en los conceptos de la perspectiva Constructivista, la sociedad del Ecuador ha tenido un rol significativo en la determinación de conservación del área protegida; la cual se ha visto matizada por los acuerdos con las organizaciones internacionales para establecer políticas de preservación de Galápagos.

3.1 Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Considerando el concepto de áreas protegidas establecido por la UICN y detallado en el capítulo anterior, acerca de la conservación, el Ecuador estableció como respuesta a la administración de los recursos naturales concebida y aceptada a través del Convenio sobre la Diversidad Biológica, compromisos adquiridos en el año 2004 generando así acciones concretas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SNAP (Hurtado, 2010, p. 7).

En este sentido, la posición del Ecuador en lo que respecta a su patrimonio natural es de conservar el territorio asumiendo e implementando los parámetros que establecen los acuerdos internacionales como el Convenio sobre a Diversidad Biológica, en lo que respecta a la decisión del Ecuador como estado soberano de su política.

Sin embargo, el ampararse en el proceso del SNAP que conjuga con el espacio del CDB implica aceptar una posición de negociación al tiempo que es de conservación en lo que respecta a las áreas protegidas; por lo cual surge la dicotomía de ¿hasta dónde el Ecuador, como actor central de su interés y política se independiza de las decisiones de otros actores que persiguen intereses similares?, ¿es viable la conservación extrema o se requiere negociar espacios y conocimiento del patrimonio en concordancia con los regímenes aceptados?

Adicionalmente, el Ecuador presenta una ventaja comparativa en términos de biodiversidad debido a que por su posición geográfica ha sido privilegiada por la agrupación de una amplia variedad de ecosistemas que están concebidas dentro de las cuatro regiones geográficas: la Amazonía Ecuatoriana, la Sierra, la Costa del Pacífico y el Archipiélago de Galápagos.

En ese sentido, para el estado como actor central es indispensable desarrollar los suficientes mecanismos de conservación donde la coordinación de políticas para el efecto están relacionadas con los principios de los regímenes internacionales de los cuales el Ecuador es signatario, desde dicho enfoque la estrategia internacional se presenta en términos de conservación de las áreas protegidas, pero tampoco puede desconocer la construcción de prácticas sociales.

Dentro y ante la posición de los otros actores del sistema internacional el Ecuador forma parte de una estrategia internacional de negociación que le permite estar inmerso en el sistema por ser el tenor de la categoría de sus patrimonios mundiales. Por lo tanto, la composición del SNAP hace que el Ecuador se encuentre entre las primeras posiciones de los diez y siete países mega-diversos del mundo.

Los llamados países megadiversos son aquellos que pertenecen a una muestra de 10% de los países en los que el mundo está dividido (~170 países), de tal forma que por combinación de sus especies se obtiene la máxima diversidad biológica posible, tanto en número de ecosistemas (terrestres y acuáticos), como de especies y riqueza genética. (Mittermeier et al. 1997 citado en CONABIO, 2006:34).

Esta singular característica a la que pocos países en el mundo acceden, se ejemplifica a través de la siguiente tabla donde se determina la composición de los recursos naturales por las cuales Ecuador está dentro de dicha categoría, tabla que describe la composición en términos de biodiversidad, tabla no. 1

Tabla 1. Ecuador es megadiverso

Porque en apenas el 0,2% de superficie del planeta existen:
2 Hotspots: Andes Tropicales y Tumbes-Chocó-Magdalena
18% de aves
18% de orquídeas
10% de anfibios
8% de mamíferos
46 ecosistemas representativos

Fuente: Ministerio del Ambiente

El Ecuador, conforme los datos presentados, tiene una posición estratégica en términos de sus recursos naturales, son tan importantes sus características ambientales que su composición lo privilegia en la tenencia de la riqueza de biodiversidad. Por lo tanto, no puede ser indiferente ante la mirada y los intereses de otros estados del mundo sobre el conocimiento, la estructura interna y los minuciosos detalles que forman parte de las áreas protegidas.

Es entonces necesario, retomar el espíritu de la dicotomía, ¿el Ecuador es un actor central y administrador de su política de conservación de áreas protegidas? o ¿la composición de su riqueza natural incentiva el interés de otros estados y actores internacionales para establecer escenarios de negociación y así acceder al detalle del patrimonio?

En ese contexto, el SNAP en el Ecuador está conformado por Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Ecológicas, Geobotánicas, de Producción Faunística, Marinas, Refugios de Vida Silvestre, y Áreas de Recreación distribuidas en todo el Ecuador (Ministerio del Ambiente, 2008), en un total de 44 con la siguiente composición que se detalla en la tabla no. 2.

Tabla 2. Composición de Áreas Naturales del Ecuador

Patrimonio de Áreas Naturales	
Parque Nacional	11
Refugio de Vida Silvestre	10
Reserva Biológica	4
Reserva Ecológica	9
Reserva Geobotánica	1
Reserva Marina	2
Reserva de Producción Faunística	4
Área Nacional de Recreación	4
Total	45

Fuente: Ministerio del Ambiente

La tabla permite profundizar los detalles del patrimonio natural del Ecuador, caracterización de las áreas protegidas que recogen los principios de conservación promulgados por los actores del sistema internacional en materia ambiental.

Particularmente, la creación de sistemas nacionales de áreas protegidas es un mecanismo establecido a través del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del cual el Ecuador es una parte signataria; y como lo revisamos en el capítulo anterior su estructura es vinculante para las partes, en el cual se reiteran los preceptos de cooperación de los signatarios por la administración de los recursos biológicos. El Ecuador suscribió y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, según consta en los Registros Oficiales No. 109 del 18 de enero de 1993 y el 146 del 16 de marzo de 1993.

La regulación que se expresa en la ratificación del Ecuador implica que los componentes de los recursos biológicos deben estar regulados en términos de la utilización sustentable de los mismos; adicionalmente, promueve que los resultados de los beneficios deben ser equitativos y de participación justa, todo bajo el derecho del Estado del Ecuador a ejercer su decisión soberana.

Por lo tanto, la estrategia del Ecuador es manifestar su interés por la conservación de su patrimonio, sin perder de vista que por las características que dan cuenta de su riqueza existen otros actores que participan de cerca para alcanzar espacios en términos de negociación y acceso al patrimonio.

Singularmente, en el caso del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos, es un área protegida, catalogada por la UNESCO como patrimonio mundial debido a la riqueza y forman parte de la SNAP, tienen características especiales por la composición de la biodiversidad tanto terrestre como marina, geográficamente, dicha área protegida se encuentra localizada en la provincia de Galápagos.

Galápagos es uno de los archipiélagos oceánicos más grandes, complejos, diversos y mejor conservados que existen actualmente en el planeta; sin embargo, los profundos cambios experimentados durante los últimos años en las islas, hacen imprescindible el desarrollo de nuevas herramientas de planificación y conservación, adaptadas a la actual realidad jurídica, institucional, socio-económica y ambiental del archipiélago (Dirección del Parque Nacional de Galápagos, 2005).

Las acciones que el Ecuador realiza forman parte del contexto de ser un Estado soberano en la toma de decisión de sus recursos biológicos que no dejan de ser lejanas o ajenas a las propuestas por los esquemas de organizaciones internacionales y de los regímenes que acuerdan como es el caso de los sistemas de áreas protegidas.

Si bien el Ecuador es un territorio que posee ventajas por la presencia significativa de áreas protegidas, esa misma realidad permitió la conexión con los lineamientos de las organizaciones internacionales y no gubernamentales en términos de conservación de biodiversidad expresada en los diversos procesos de cooperación internacional.

3.2 Características de la cooperación internacional en el Archipiélago de Galápagos

Las ventajas también se expresan por la presencia física de organizaciones internacionales con sede en el territorio del propio Archipiélago de Galápagos; es decir, que el interés de los actores internacionales es trascendental y se cristaliza en las actividades en territorio nacional que ejercen.

Así lo demuestran los datos, que afirman la contundencia de los actores internacionales en insertarse en el territorio que para el Ecuador, contiene al patrimonio mundial en

términos de ecosistema, su riqueza siendo singular es altamente atractiva a la visión de todos los cooperantes.

A continuación se presenta, datos actuales de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), organismo de Gobierno que regula las acciones de la cooperación internacional, información que se configuran en la tabla no. 3

Tabla 3. Consolidado Cooperación Internacional en el Archipiélago de Galápagos

País u Organismo	No. Proyectos	Monto (USD)	%
Estados Unidos de América	25	5'762.170,03	44.75
Alemania	3	4'800.400,46	37.28
Corea del Sur	1	1'666.666,67	12.94
Organización de Naciones Unidas – ONU	1	352.658,63	2.74
Unión Europea	1	274.250,00	2.13
España	1	20.000,00	0.16
Total	32	12'876.145,79	100%

Fuente: Mapa de Cooperación Internacional - SETECI

La presencia de los actores internacionales, a través de mecanismo de financiamiento de Gobierno a Gobierno así como de espacios de asistencia técnica a través de las instancias de la ONU, son solo una muestra de la realidad del Archipiélago de Galápagos que tiene la presencia de organismos internacionales que promueven la implementación de principios en términos de conservación.

De igual forma, la presencia de los actores son de una exquisita singularidad para la promoción de líneas de investigación del ecosistema tanto terrestre como marino; por lo tanto, su interés se configura en la iniciativa de negociación porque los recursos de financiamiento se encargan de direccionar la utilización de los mismos. Se establece entonces una dicotomía alrededor de la presencia de estos actores en términos de ¿conservación del patrimonio mundial o negociación del mismo?

En términos de Keohane, la cooperación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por

sus asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas. (Keohane: 1988)

Adicionalmente, un estado soberano como el Ecuador, al ser acreedor de un patrimonio natural de características mundiales, atrae la mirada tanto de otros Estados, y sin duda de organizaciones internacionales, transnacionales y no gubernamentales que establecen sus procesos de acción y que por su presencia física están obligados a la coherencia en congruencia con la sociedad galapaqueña, constructora de su visión patrimonial.

El Archipiélago de Galápagos alberga en su territorio disponible para ser habitado por los seres humanos del 3%, en el cual también se encuentran 102 organizaciones categorizadas entre públicas, internacionales, privadas, educación superior como lo demuestra la tabla no. 4

Tabla 4. Identificación actores por tipo de entidad

No.	Tipo Organismo	No. Organizaciones	% Participación
1	ONG Extranjera No Registrada	26	25.5
2	Gobierno Central	14	13.7
3	ONG Local	13	12.7
4	ONG Extranjera Registrada	12	11.8
5	Operador Turístico	10	9.8
6	Empresa Privada	4	3.9
7	Estación Científica Privada	3	2.9
8	Gobierno Autónomo Descentralizado	3	2.9
9	Organismo Bilateral	3	2.9
10	Universidad Extranjera	3	2.9
11	Universidad Privada	2	2.0
12	RED	2	2.0
13	Estación Científica Pública	1	1.0
14	Gobierno de Régimen Especial	1	1.0

15	Instituto Cultural	1	1.0
16	ONG Local	1	1.0
17	Organismo Multilateral	1	1.0
18	Organización de la Sociedad Civil	1	1.0
19	Universidad Pública	1	1.0
Total general		102	100%

Fuente: Mapeo de actores – SETECI

Sólo en los últimos años, el Ecuador a través de la acciones de la SETECI se propuso establecer instrumentos para conciliar los intereses de la cooperación internacional en el patrimonio natural de Galápagos, donde se destaca la presencia significativa de organizaciones no gubernamentales extranjeras y locales, que fueron sistematizadas por la institución competente en términos de cooperación, de la cual su máxima autoridad a través de una declaración a los medios de comunicación expuso:

La visión ecuatoriana para la cooperación internacional es guiarla hacia las capacidades y el desarrollo del talento humano en el país, que incluye el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología e ir eliminando la dependencia de la cooperación internacional. (SETECI: s/f)

Consecuentemente, en primer lugar, están presentes las siguientes reflexiones en términos de áreas protegidas; en primer lugar, ¿para el Ecuador, Galápagos como área protegida es un territorio de conservación o de negociación frente a los actores internacionales? La presencia incluso física de la cooperación internacional fortalece el interés mutuo por la conservación pero al mismo tiempo la situación de vulnerabilidad está presente y es ampliamente aprovechada por otros actores que promueven la conservación en términos de conocimiento y acceso a la composición de su biodiversidad.

En segundo lugar, la condición de mega diverso hace del ecosistema ecuatoriano se visualice frágil y vulnerable a la acción humana, y por lo tanto, los actores internacionales están presentes en términos de coadyuvar con sus acciones para la conservación de casos como Galápagos, reconociendo la complejidad de los equilibrios ecológicos que conforman sus sistemas naturales.

Profundizando, si bien el Ecuador es un país soberano, actor principal del sistema internacional, y entendiendo que no es el único porque existen diversos actores

internacionales, el ámbito del área protegida de Galápagos coloca al Ecuador en una situación singular porque está conservando un patrimonio de categoría mundial y eso lo puede presentar como un actor fuerte al respecto de su estrategia internacional pero al mismo tiempo lo coloca en una posición débil porque adopta preceptos internacionales; en este sentido se establecen dos escenarios para el mismo actor.

De hecho, contrastando el concepto del interés del Ecuador, como Estado, en formar parte de la ONU y buscar la paz permanente, generó a lo largo de los años la adhesión voluntaria a diversos mecanismos internacionales y a la participación activa en ellos, al menos en lo que respecta en términos de conservación de la biodiversidad. Sin embargo, las acciones y la toma de decisiones en ese sentido se han visto cercadas por el interés de otros actores en aprovechar y hacer de la conservación una ventaja comparativa a su favor, en ese sentido la toma de decisiones de los países signatarios de acuerdos internacionales coloca, al actor central que es el Estado, en una posición ligera para ejercer su completa soberanía.

Para el caso específico del Archipiélago de Galápagos se muestra en la siguiente tabla no. 5 los principales instrumentos internacionales que fueron expuestos en el ámbito internacional y que han sido ratificados por el Ecuador, en lo que respecta al manejo de áreas protegidas.

Tabla 5. Detalle de instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador

Nombre del instrumento	Objetivo
Convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica	Conservación y uso racional de la diversidad biológica, así como participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.
Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Convención de París)	Protección del patrimonio mundial, cultural y natural.
Programa Hombre y Bioesfera (Programa MaB)	Fomento de la sostenibilidad de las relaciones entre el hombre y el resto de componentes de la bioesfera

Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste	Promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar)	Regular principalmente respecto de: límites de las zonas marítimas; zona económica exclusiva; plataforma continental y alta mar; derechos de navegación y estrechos para la navegación internacional; Estados archipelágicos; paz y la seguridad en los océanos y los mares; conservación y gestión de los recursos marinos vivos; protección y preservación del medio marino; investigación científica marina; y procedimientos para la solución de controversias.
Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques	Establecer los lineamientos para la prohibición a todo petrolero, de la descarga de hidrocarburos dentro de los límites de cualquiera de las zonas prohibidas

Fuente: Plan de Manejo para el Buen Vivir del Archipiélago de Galápagos

En este sentido, la participación del Ecuador, como estado en el contexto del sistema internacional se observa evidenciada al haber suscrito diferentes instrumentos de carácter internacional y que en consecuencia han sido asumidos dentro de la gestión integral de la política interna.

3.3 El Archipiélago de Galápagos

Respondiendo a la distribución geográfica política, Galápagos es una de las 24 provincias que conforman el Ecuador, la misma que abarca el Archipiélago de Galápagos. En su territorio terrestre se encuentra el Parque Nacional Galápagos y la

parte marina representa la Reserva Marina de Galápagos. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014).

El Parque Nacional Galápagos, se crea mediante acuerdo ministerial no. 31 de 14 de mayo de 1936, en el cual se determina que su extensión es de 799.540 hectáreas de superficie de tierra (Ministerio del Ambiente, 2008); su creación se justifica en el alto índice migración humana y el flujo turístico, que trae consigo amenazas a las especies que habitan el ecosistema.

De acuerdo con la WWF (Olson et al. 2001) dentro de su cartografía de Grandes Ecosistemas, el Archipiélago de Galápagos comprende dos Ecorregiones, una terrestre (Nº 132) y una marina (Nº 215). Sin embargo, debido a la gran interdependencia que existe entre los ecosistemas marinos e insulares de esta región ecuatorial, este Plan de Manejo conceptúa al archipiélago como una única Ecorregión, la Ecorregión de Galápagos, que delimita un espacio abierto y dinámico caracterizado por criterios ecológicos y que engloba a todo un conjunto de ecosistemas insulares y marinos que pueden definirse (clasificarse) y reconocerse (cartografiarse) a distintas escalas. (Dirección Nacional del Parque Galápagos: 2014)

En concordancia, con la mirada internacional, la visión del Ecuador y su interés en la conservación del parque se refleja por su preocupación a los problemas que se presentan en el ecosistema, no necesariamente por una visión holística e integral de la biodiversidad. De hecho, en este acuerdo no existe ninguna consideración al respecto del espacio costero y marino del archipiélago; en consecuencia la actuación del Ecuador en términos ambientales está ligada a la mirada del escenario internacional.

Tomando como referencia lo expuesto de los instrumentos internacionales, el Programa Hombre y Biosfera nació en el año de 1971 como un mecanismo de la cooperación internacional en términos de investigación, experimentación y formación en la gestión de recursos naturales, se reconoce que:

Reserva de Biosfera es una designación otorgada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que significa que el área natural protegida es reconocida internacionalmente por su innovación y demostración de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial. (UNESCO:1945 Oficina de Información Pública)

Dicha categoría es otorgada a espacios que están vinculados con la riqueza de su ecosistema y las transformaciones del mismo por la presencia humana, singular sin duda para un territorio como Galápagos, específicamente En lo que respecta a la reserva marina, a través de la resolución no. 058 del 7 de noviembre de 1996, que se determina la extensión de 40 mil millas (aproximadamente 13.800 hectáreas) del área marina del archipiélago de Galápagos (Ministerio del Ambiente, 2008).

En este sentido, el Ecuador a través de su posición internacional ha establecido su política de conservación de la áreas protegidas, rescatando la singularidad y riqueza de cada una; pero dicha experiencia de se enmarca en la importancia que tiene el concepto de reserva de biosfera, promulgado por un actor internacional que además establece mecanismos de cooperación internacional; es entonces que visualizamos que el Ecuador es un estado que determina su estrategia de conservación y negociación.

Puntualizando, en este contexto es importante determinar que la Reserva Marina comprende toda la zona marina dentro de una franja de 40 millas náuticas, medidas a partir de la línea base del Archipiélago y las aguas interiores e incluye columna de agua, fondo marino y subsuelo (Dirección del Parque Nacional Galápagos, 2005).

Sin duda las especificaciones del territorio de las Islas Galápagos, como lo hemos señalado en su referencia de ecorregión identifica la riqueza del área protegida, por lo tanto, las características del Parque Nacional y de la Reserva Marina de Galápagos dan cuenta de la importancia de conservación y no cabe duda de la riqueza de su biodiversidad, lo que hace que la mirada internacional y la participación de todos los actores promuevan espacios y mecanismos de cooperación internacional, porque existe una alta ventaja comparativa en conocer y estar cerca de lo que es un recurso estratégico.

En este sentido el Ecuador, ha obtenido su posición en ventaja al ser el Estado que posee dichas riquezas de orden mundial, las cuales se conservan como área protegida tanto terrestre como marina, y que le ha permitido al Ecuador posicionarse en una estrategia singular al momento de negociar en el ámbito internacional.

3.4 Visión internacional en la conservación o negociación de Galápagos

En el capítulo anterior, señalamos la importancia de los recursos naturales y en el contexto internacional, conforme los años avanzan, logran alcanzar un importante espacio de debate mundial; importancia establecida por los Estados que controlan y participan en espacios como la ONU de la cual se derivan los diferentes instrumentos internacionales para el ámbito de la cooperación internacional.

De igual forma, planteamos el reconocimiento internacional en el seno de dichos espacios al concepto de conservación de territorios naturales; pero es necesario que analicemos que está detrás del concepto:

Conservación: la gestión de utilización de la biosfera por el ser humano, de modo que se produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación comprende acciones destinadas a la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y el mejoramiento del ambiente natural. (Castilla,1996:255)

El Ecuador, como estado miembro de la ONU, participó en los escenarios del sistema internacional, en los cuales se plantea la necesidad y obligación de resguardar los recursos naturales en términos de conservación e incentivando al establecimiento de compromisos futuros que plantean una mirada social a largo plazo; por lo tanto, aceptar los preceptos de conservación implica también adelantarse a futuros espacios de la ciudadanía y comprometerse en el tiempo. En este contexto, aparece nuevamente el Ecuador como actor de posiciones de conservación y también de negociación de áreas protegidas, lo que le ha permitido vincularse en el sistema internacional y establecer ventajas del patrimonio natural.

Por ejemplo, si se desea establecer una acción de conservación en un área para el goce y beneficio de las generaciones futuras deberá necesariamente especificarse: ¿qué es lo que se quiere conservar? y ¿en qué consiste actualmente el sistema natural? Además, será esencial establecer si el objetivo de la acción es permitir que tal sistema transcurra naturalmente a lo largo del tiempo, con el mínimo posible de intervención humana, o si lo que se desea conservar o preservar es alguna característica particular del sistema

En este sentido, es necesario considerar que el parque nacional está definido como áreas naturales terrestres o marinas, con superficies medianas o grandes, que

incluyen uno o más ecosistemas o formaciones vegetales en estado natural o con muy leve alteración, puede incluir recursos histórico-culturales integrados en ambientes naturales y existe una buena representación de la diversidad de especies y de los recursos genéticos silvestres (UNESCO, 1992).

Galápagos tiene características singulares que hacen la presencia permanente de otros actores del escenario internacional aporten y hasta cierto punto intervengan en las decisiones al respecto de la conservación del área protegida, compuesta por el área terrestre y marina; y como le hemos mencionado sistemáticamente existen ventajas intrínsecas a conservar el hábitat, a partir de lo cual se establecen otros espacios en la cooperación internacional donde los instrumentos son mecanismos de negociación. Esto se evidencia, con la adopción de conceptos internacionales en los instrumentos de política pública, como los son los planes de manejo para los territorios protegidos.

La expresión espacial de esta unidad funcional de gran tamaño es lo que se denomina Ecorregión. Una ecorregión es por consiguiente un espacio geográfico terrestre o acuático lo suficiente amplio como para que los procesos ecológicos y evolutivos que determinan su estructura, funcionamiento y dinámica, es decir, su integridad ecológica y biológica, puedan expresarse espacialmente y operar en el tiempo dentro de sus límites (Montes, 1998:46).

En este sentido, el concepto de ecorregión adoptado por el Ecuador en la promulgación del plan de manejo de conservación del archipiélago, fortalece por un lado los mecanismos de cooperación internacional pero de igual forma provoca compromisos de largo plazo en cumplir constantemente con los parámetros establecidos, en este caso por organizaciones como la UNESCO; sin duda, estamos ante un escenario complejo donde el Ecuador, como estado y actor central del sistema internacional ha posicionado su interés de conservación de las áreas protegidas, de igual forma la construcción de los intereses de los habitantes del archipiélago promueven su interés de pertenecer al contexto mundial aceptando los principios y normas de los diferentes instrumentos.

El Informe del Comité el Patrimonio Mundial de la UNESCO de diciembre de 1994 se basó en el pedido del gobierno nacional y del reporte de la UICN sobre la situación de la RMG y es así que el Comité propone colocar al sitio directamente en la Lista del patrimonio mundial en peligro. (UNESCO, 1992)

Consecuentemente, el proceso de conservación del Parque Nacional y de la Reserva Marina de Galápagos fueron ubicados dentro de la lista de patrimonios mundiales por la importancia de su ecosistema; sin embargo, las amenazas en términos de especies introducidas por la gran actividad turística, generó una contradicción en la estrategia internacional de conservación, y los esfuerzos de todos los actores del archipiélago reflejaron el pronunciamiento de UNESCO.

El Comité decidió también retirar de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro a las islas Galápagos (Ecuador). Este archipiélago, conocido como un “museo vivo y una vitrina única de la evolución” fue inscrito en la Lista del Patrimonio en Peligro en 2007 debido a amenazas tales como las especies invasoras, el turismo desenfrenado y la sobrepesca. (UNESCO, 1992).

Entonces la cooperación internacional en la cual se involucran diversos actores, Estatales, No Gubernamentales, Sociedad Civil y aceptación de acuerdos, establecen parámetros de comportamiento en términos del escenario internacional. En consecuencia es factible como Estado establecer los pasos para el cumplimiento de una estrategia internacional, en este caso de conservación, o es necesario cambiar el mecanismo por instrumentos que se ejecuten desde el interior de un Estado, indistinto de la visión internacional con fines de mantenerse en el ámbito de la negociación.

3.5 Ecuador y su política ambiental

El Ecuador, como actor central, no actuó en términos concretos sino hasta el año 2009, el Ministerio del Ambiente, como ente rector de la política ambiental, bajo una nueva perspectiva de gestión gubernamental y en respuesta al mandato constitucional del año 2008, promulga mediante acuerdo ministerial no. 49 de mayo del 2010, establecer una nueva gestión ambiental, basándose en novedosas aproximaciones al desarrollo sustentable, a partir de una dimensión que contemple la conservación natural y que incluya el tema ambiental como eje transversal, en todos los lineamientos relacionados con la idea de desarrollo. Dentro de este proceso, se prevé el fortalecimiento de este sector, para asumir el reto de liderar y coordinar el manejo ambiental y fortalecer la autoridad ambiental nacional. (Ministerio del Ambiente, 2008)

Es así que el Ministerio del Ambiente se propone, como objetivo para el 2009, la construcción de la Política Ambiental Nacional que permita llevar a cabo lo

establecido en la Constitución de la República, como también lo que se determina en el Plan Nacional de Desarrollo. La Política Ambiental Nacional es una propuesta firme, a partir del Ministerio del Ambiente como representante del Estado, de asumir el liderazgo para el manejo ambiental nacional, y así fomentar los acuerdos y compromisos nacionales para el cuidado de los recursos naturales.

Es necesario señalar que el Ecuador ya tenía Políticas Ambientales decretadas en 1994, así como con una Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sostenible presentada en 1999. Sin embargo, dichas políticas no marcan una dirección acorde al modelo de desarrollo actual, por lo que difícilmente lograrían concretarse en definiciones claras que apunten hacia el desarrollo sostenible. La importancia de la Política Ambiental Nacional actual es la definición de la escala óptima de explotación de los recursos renovables y no renovables, de acuerdo con las capacidades regenerativas y asimilativas del ambiente, para así reducir las asimetrías sociales en el uso de recursos y servicios ambientales como en la carga de contaminación, y establecer la utilización de mecanismos eficientes para la asignación de recursos naturales. (Ministerio del Ambiente, 2008).

La Política Ambiental Nacional se estructura de seis políticas, que decantan en estrategias, programas, proyectos y metas. Estas seis políticas se han identificado a partir del análisis de la problemática ambiental nacional, evidenciando que una política ambiental no podría ser responsabilidad única del Ministerio del Ambiente sino de todo el Estado y de la sociedad ecuatoriana. Por lo tanto, se desarrollaron políticas que señalen la transversalidad de las competencias ambientales y establezcan el trabajo en conjunto de todos los sectores de gobierno y ciudadanos. En consecuencia, el esfuerzo del Ecuador en asumir los conceptos de integralidad en el manejo de los recursos naturales, anteriormente detallados en el paradigma del desarrollo sostenible, se están haciendo presentes como parte de un ejercicio soberano de política a partir del año 2010.

Siguiendo los parámetros de manejo establecidos por el contexto internacional para el caso de Galápagos, en relación a su área terrestre y marina se crearon y formularon los planes de manejo como instrumentos de gobernabilidad local que enfatiza la relación de conservación y negociación del territorio natural.

Es así que en el año 2005 se publica el Plan de Manejo a través de la Dirección del PNG, como ente responsable de garantizar la conservación del patrimonio natural del archipiélago, asumió el rol de liderar el proceso de elaboración de este nuevo Plan de Manejo para el área protegida². El documento rescata una visión integral en términos de la gran fortaleza que presenta la acción de la sociedad, al presentarlo como un actor central del proceso de construcción e implementación, adicional a la visión de ecorregión analizada anteriormente.

Por lo tanto, estamos en términos de conservación ¿enfaticando en esquemas absolutos y extremos? o en su defecto ¿utilizamos la riqueza natural del patrimonio mundial, para en conjunto con los otros actores del sistema se presenten espacios de negociación? Complementariamente, de acuerdo a los registros de la UNESCO, Galápagos registra la categoría de Patrimonio Natural de la Humanidad, descripción que se produjo en el seno de la segunda reunión del Comité de Patrimonios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, en septiembre de 1978. (UNESCO: s/f)

Las actuaciones de los actores de toda las índoles, sin perder el sentido de su interés y la relación estrecha con la sociedad y adoptando estratégicamente los instrumentos de cooperación internacional permiten la concertación y cooperación internacional, y para

2

Plan de Manejo basándose en el modelo caracterizado por:

- a) La gestión ecosistémica: se considera al archipiélago de Galápagos como una ecorregión, en donde las acciones de manejo estarán dirigidas preferentemente hacia la conservación de la integridad ecológica de los distintos tipos de ecosistemas y no sólo de las especies que éstos albergan.
- b) El uso racional de los bienes y servicios: se entiende que el ser humano, sin ser parte integrante del Gran Ecosistema Galápagos, debe interactuar con él de forma que se pueda desarrollar un sistema ecológico-económico, ambientalmente sustentable, como la única vía para poder beneficiarse de manera indefinida, sin interrupciones ni debilitamientos, del rico y variado flujo de bienes y servicios ambientales que sus sistemas naturales generan a la sociedad.
- c) La participación ciudadana: la elaboración del plan debe ser el fruto de un amplio proceso de participación ciudadana, la cual también será esencial para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el documento.
- d) La gestión adaptativa: más que un documento “escrito en piedra”, el plan debe ser un conjunto de programas operativos que permitirán una gestión proactiva (que se anticipe a los problemas) y adaptable a las cambiantes circunstancias del archipiélago en un mundo cada vez más globalizado.
- e) El efecto demostrativo: siguiendo la pauta marcada por los anteriores planes de manejo del PNG, se intenta que el nuevo plan pueda servir como modelo exportable a otras áreas protegidas de la geografía ecuatoriana y latinoamericana.

el caso específicamente analizado al parecer es factible conservar y negociar los recursos naturales.

Conclusiones

La presencia de otros actores, adicionales a los Estados, en el escenario internacional de la conservación genera yuxtaposición de los principios y acuerdos, porque los Estados actúan en función de sus intereses pero también adoptan consensos en virtud la cooperación internacional; sin embargo, no todos los actores están en la misma capacidad de participación activa así como de respuesta inmediata.

Es el caso del Ecuador, que si bien está de forma permanente manteniendo y fortaleciendo los canales y mecanismos de cooperación internacional, su estrategia internacional de conservación se ha visto matizada por los resultados positivos y negativos en torno del Parque Nacional y de la Reserva Marina de Galápagos.

La presencia científica aporta al discurso de las organizaciones internacionales en el sentido de que no se contraponen con la política en lo social y en lo económico pero le dan un peso específico a los resultados científicos por lo tanto se justifica la presencia, el criterio y todo lo que derive alrededor en términos de conservación; creando con ello espacios adicionales de generación de conocimiento y de principios de actuación.

Finalmente, el Ecuador en su esfuerzo por fortalecer la estrategia internacional de conservación determina su propósito a través de la conocida Política Ambiental Nacional la cual completó y actualizó las políticas hacia todos los sectores inherentes, mientras se identifican también las estrategias, programas y proyectos que sean ejecutables, con plazos y objetivos claros. Se constituye como un ejercicio interdisciplinario y multisectorial, con el fin de construir valores, prácticas científicas y tecnológicas, para fomentar el cambio hacia una sociedad ambiental, que se asume como otro elemento dentro del metabolismo de la naturaleza y que, por lo tanto, pasa de una actitud de dominio y mera conservación, a una actitud de respeto por la vida y de aprovechamiento sustentable de sus recursos.

Enlazado fuertemente, con base en el Plan Nacional del Desarrollo, de manera especial, aunque no única, con el objetivo cuatro; con la Constitución Nacional de la República (título II, capítulo séptimo, artículos 71 al 74) se construye la Política Ambiental Nacional, constituyéndose en el gran marco de referencia para la gestión ambiental nacional. Es necesario señalar, que dichas políticas han contado con el aporte

de todos los sectores del Estado, a través de talleres de trabajo llevados a cabo como parte del proceso participativo de construcción de la política.

BIBLIOGRAFIA

- Baldwin, David A. (1993). *Neorealism and Neoliberalism. The contemporary debate*. New York: Columbia University Press.
- Castillo, Juan (1996). La futura Red Chilena de Parques y Reservas Marinas y los conceptos de conservación, preservación y manejo de la legislación nacional. *Revista Chilena de Historia Natural* 69: 253-270.
- Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (1992). *Nuestra propia agenda*. Estados Unidos: Oficina de Publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Del Arenal, Celestino (2005). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Fierke, Karim M. (2007). *Constructivism* en Tim Dunne et al. *International Relations Theories. Discipline and Diversity*. Oxford, Oxford University Press.
- Hay, Colin (2002). *Political Analysis: A Critical Introduction*. New York: Palgrave.
- Hurtado, Mario (2010). *Áreas Costeras y Marinas Protegidas del Ecuador*. Ministerio del Ambiente – Fundación Natura. Quito: Ministerio del Ambiente.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014). *División Política Administrativa de la República del Ecuador. Ley de División Territorial del 26 de marzo de 1897*. Disponible en: http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=80, visitado en 15 de julio de 2014.
- Krasner, Stephen D. (1982). *Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables*. International organization. Cambridge University.
- Keohane, Robert O. (1988). *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, Robert O. (1983). The demand for international regimes, en *International Regimes*. Stephen Krasner: p. 169. Nueva York: Cornell University Press
- Mearsheimer, John (1994). *The False Promise of International Institutions*, en *International Security*. Cambridge: The MIT Press Journals.

- Montes, Carlos (1998). Doñana una aproximación ecosistémica. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Sevilla.
- Morgenthau, Hans (1978). *Politics among Nations: Six Principles of Political Realism*. New York: Alfred A. Knopf.
- North, Douglass C. (2002). *Institutions and Economic Growth: A historical Introduction*. World Development. Londres: Pergamon Press.
- Nye, Joseph S. (1991). *La naturaleza cambiante del poder norteamericano*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Onuf, Nicholas (1998). *Constructivism: A User's Manual* en Vendulka Kubálková et al. (eds.). *International Relations in a Constructed World*. Estados Unidos: Armonk: E.M. Sharpe.
- Organización de Naciones Unidas (2000) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente. Disponible en <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm>, visitado en 8 de agosto de 2014.
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1992). Lista del patrimonio mundial en peligro. Disponible en http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/list_of_world_heritage_in_danger_world_heritage, visitado en 8 de agosto de 2014.
- Pastor, José (2002). *Curso de Derecho Internacional público y organizaciones internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Parque Nacional Galápagos (2005). *Plan de Manejo del Parque Nacional de Galápagos*. Un pacto por la conservación y el desarrollo sustentable del archipiélago. Quito. Ministerio del Ambiente
- Reynolds, Andrew (1980). *An introduction to International Relations*. Madrid: Tecnos.
- Secretaría de la Convención de Estocolmo (2008) Declaración de Estocolmo. Disponible en <http://chm.pops.int/Home/tabid/2121/mctl/ViewDetails/EventModID/871/EventID/514/xmid/6921/Default.aspx>, visitado en 15 de julio de 2014.

- Stein, Arthur (1982). Coordination and collaboration: regimes in an anarchic world *International Organization*, 36, pp 299-324.
- Tapia, W., Ospina, P. Quiroga, D., González, D. & Montes, C. (2009). *Ciencias para la Sostenibilidad en Galápagos*. El papel de la investigación científica y tecnológica en el pasado, presente y futuro del archipiélago. Ecuador. Impreso por Parque Nacional Galápagos. Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad San Francisco de Quito.
- Unión Nacional para la Conservación de la Naturaleza (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Reino Unido: Page Bros Norwich
- Vallejo, Maria (2009). “Biophysics structure of the Ecuadorian economy: a study of the direct flows of materials” En *Contributions for an environmental alternative strategy: indicators of sustainability and environment policies*. Albán Monsterrat, Martínez - Alier Joan y Vallejo María (Compilado), Quito: FLACSO.
- Vásquez, John A. (1994). *Relaciones Internacionales. El Pensamiento de los Clásicos*. México: Editorial Limusa.
- Waltz, Kenneth (2005). El pensamiento realista y la teoría neorrealista. Kahhat, Farid (comp.), *El poder y las relaciones internacionales. Ensayos escogidos de Kenneth N. Waltz*. México: CIDE.
- Wendt, Alexander (1992). *Anarchy is What States Make of it. International Organization*. Estados Unidos: Cambridge Press University.
- World Commission on Environment and Development, (1987), *Our Common Future*. Inglaterra: Oxford University Press.
- Ziring, Lawrence et al. (2000). The United Nations. *International Organizations and World Politics*. Estados Unidos: Thomson Learning.

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Capital natural y bienestar social. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad 2006

Concepto de Biosfera UNESCO Oficina de Información Pública 1945

Evaluación de la Efectividad del Manejo de la Reserva Marina de Galápagos. Dirección del Parque Nacional Galápagos, WWF. 2011.

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. Fundación Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 2011.

Gobernanza en las Áreas Protegidas Marinas y Costeras: el caso del Ecuador, Quito. Fundación Futuro Latinoamericano, 2011.

Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos. Dirección del Parque Nacional Galápagos 1999

Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos. Dirección del Parque Nacional Galápagos Marzo 2005

Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir. Dirección del Parque Nacional Galápagos. Puerto Ayora. Galápagos, Ecuador. 2014

Plan Estratégico 2010 – 2014 Ministerio de Ambiente.

Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador. Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2006.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.

PÁGINAS WEB

1. <http://www.raci.org.ar>
2. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/41>
3. <http://www.oecd.org/>
4. <http://www.seteci.gob.ec>
5. <http://www.cancilleria.gob.ec>
6. http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101559600#.VRxGVPmG_3Q
7. <http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/contenido.jsp?ID=1127>
8. <http://www.fao.org/home/es/>

INDICE TABLAS

Tabla No. 1 Ecuador es megadiverso

Tabla No. 2 Composición de Áreas Naturales del Ecuador

Tabla No. 3 Consolidado Cooperación Internacional en el Archipiélago de Galápagos

Tabla No. 4 Identificación actores por tipo de entidad

Tabla No. 5 Detalle de instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador